

PÚBLICO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025980025801563**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-29.25

Bogotá, Cundinamarca, 22 de agosto 2025

Señor
Teniente Coronel
HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Educación
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C.

Asunto: Certificación Cargue al SECOP II

Cordialmente me permito enviar al señor Teniente Coronel, Director Central Administrativa y Contable Especializada de Educación, la certificación de cumplimiento de cargue en la plataforma SECOP II, para el mes de agosto del personal de prestadores de servicio y profesionales de apoyo a la gestión, del **Centro de Educación Militar**, donde se cargaron los informes de gestión y las cuentas de cobro las planillas de pago parafiscales, certificación afiliación de ARL, informes de supervisión; en cumplimiento de las normas establecidas para la transparencia direccionados en el Plan 00001383 del 10 de enero de 2024, así:

Nº	UNIDAD	PRESTADOR DE SERVICIO	CEDULA	No. CONTRATO
1	CEMIL	Daniela Ayala Estupiñán	1018502600	122
2	CEMIL	Patricia Roa Rodríguez	51940823	123
3	CEMIL	Brenda Nicole Prada Ayala	1015447562	124

Yo, MY, Franklin Camargo Calderón, identificado con la CC No. 1.057.574.992; como supervisor nombrado, del **CEMIL**, certifico que la información plasmada en este documento es veraz y me hago responsable de las observaciones reflejadas en la presente.

Respetuosamente;

MY. FRANKLIN CAMARGO CALDERÓN
Oficial de Ciencia y Tecnología CEMIL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 # 7 - 80 - Bogotá - Cundinamarca.
investigacion.cemil@cedoc.edu.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICO





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

No. 07

BOGOTÁ D.C., AGOSTO 2025

1. CONTRATISTA	Nombre DANIELA AYALA ESTUPIÑAN Identificación: 1018502600 Nacionalidad: COLOMBIA Dirección-ciudad de residencia: Calle 26 sur #89d-38 Teléfono de contacto: 3214725693 E-mail de contacto: dayalaestupinan98@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY Franklin Camargo Calderón Cargo: Oficial de Ciencia y Tecnología Resolución de Nombramiento: No 123 fechada el 03 de febrero del 2025
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N.º CD-: 122-CENAC-ESPECIALIZADO DE EDUCACION Fecha de suscripción: 14 de febrero de 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 25-46-101039531 Aseguradora: Seguros del Estado Fecha oficio aprobación: 12 de febrero del 2025 Aprobado por: TC. JORGE IVAN GUZMAN FORERO, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No CDP 10025- CRP 17025 – Fecha expedición: CDP 22/01/2025– CRP 14/02/2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-001 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Fuente: NACION Recurso: 10 Valor total: 30.400.000 COP
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14 de febrero del 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	8 meses
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL CEMIL Y SUS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES GENERALES: 1.En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento

PATRIA HONOR LEALTAD





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.

7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacodu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



908110-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.

11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.

15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.

16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

del Orfeo hasta el archivo de los documentos

21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Asesorar al centro de educación militar en todo lo concerniente a la gestión, planificación, procesos y mejoras de investigación para los programas de educación superior ofertados por la iu cemil procurando generar investigación formativa de calidad guiada por los más altos estándares.

2. Integrar con voz y voto el comité de ciencia y tecnología del centro de educación militar con el fin de dar aval a las fichas de investigación que presentan los estudiantes de los programas pertenecientes a la iu cemil; dirimir controversias que se susciten en la unidad así como en las escuelas sobre asuntos que tienen relación con la gestión, desarrollo y calidad de la investigación formativa; así como las situaciones que ameriten una decisión o intervención conjunta.

3. Elaborar un (01) producto de nuevo conocimiento y difusión discriminado de la siguiente manera: elaboración de un (01) capítulo de libro resultado de investigación o elaboración de un (01) artículo de investigación en coautoría que deberá ser sometido a revista indexada en scopus, wos o publinde. se entenderá que la obligación se cumple con la entrega del manuscrito definitivo y la postulación del artículo o la inclusión editorial en un libro para el caso del capítulo.

4. Elaborar un (01) producto de apropiación social del conocimiento como ponente u organizador cuyo cumplimiento se demostrará con la entrega del certificado de su participación en el evento.

5. Producir la edición 2025 de la revista científica sabio con registro isbn 2744-9637 con el fin de divulgar la investigación que se realiza al interior de las escuelas, los programas de educación superior y militar del centro de educación militar, así como de las fuerzas militares y de las diversas instituciones universitarias y académicas a nivel nacional e internacional.

6. gestionar y facilitar, de manera semestral, espacios de capacitación enfocados en los procesos de investigación formativa, garantizando el acompañamiento técnico y académico durante el desarrollo de trabajos de grado, así como la aplicación de criterios y rúbricas de evaluación alineados con los estándares institucionales en los programas de educación superior.

7. recibir, sistematizar y analizar los plazos de creación y avance de semilleros de investigación a fin de ser concertados con dtecc y/o diedu, según corresponda y sea solicitado, con el fin de llevar un seguimiento mensual de los avances de semilleros en las escuelas.

8. asesorar a los oficiales y suboficiales encargados del proceso de investigación formativa de cada una de las escuelas y los programas de la iu cemil así como a los asesores civiles encargados de estos procesos con el fin de cohesionar las labores y propender por resultados con calidad y utilidad.

9. asesorar el proceso de acompañamiento en lo concerniente a investigación a las escuelas y programas de educación superior que están o estarán prontamente en el proceso de renovación de registro calificado ante el ministerio de educación

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
canacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

	nacional, así como los procesos de acreditación en alta calidad u obtención de registro calificado. 10. participar en los comités o reuniones en los que se requiera la representación del centro de educación militar en las escuelas o unidades superiores. 11. asesorar en la elaboración de los demás informes y documentación que sean afines a su cargo. 12. participar, asesorar y verificar el desarrollo de proyectos de investigación, proyectos pedagógicos y de aula que fortalezcan la investigación formativa. 13. asesorar para la coordinación de revisiones periódicas a las escuelas y/o programas académicos militares y de educación superior teniendo en cuenta la normatividad de ciencia y tecnología vigente. 14. asesorar en actividades y mecanismos que contribuyan al posicionamiento de los programas académicos de la institución, con el fin de lograr el reconocimiento de la excelencia y calidad del servicio educativo que ofrece la institución. 15. participar en mesas de trabajo sobre proyectos y proyecciones de investigación ordenadas o propuestas por entes internos, superiores o externos. 16. participar frecuentemente en reuniones con los representantes de ciencia y tecnología de las escuelas con el fin de realizar el balance de los procesos que se desarrollan, así como el acompañamiento en procesos como los semilleros de investigación de los programas de educación superior y militar, la creación de eventos científicos, entre otros. participar activamente, asesorar y contribuir en la actualización, creación y aplicación de acuerdos y normatividad de la iu cemil relacionados con la investigación, asegurando que estas se realicen en función de los lineamientos estratégicos y necesidades específicas de la fuerza y los organismos de ciencia y tecnología 18. aceptar la invitación enviada desde el gruplac de cada producto que realiza el investigador con filiación institucional del centro de educación militar, desde su cvlac; para que estos sirvan para la medición y categorización del grupo de investigación del centro de educación militar. 19. cumplir con el rol demandado en los acuerdos de investigación del centro de educación militar (acuerdo 008 iu cemil del 2023) 20. recibir, sistematizar, realizar y cargar a la plataforma los soportes para el cumplimiento de riesgos y controles del proceso de ciencia y tecnología ante la dependencia de control interno del cemil y unidades superiores. 21. el investigador no debe incurrir en plagio ni auto plagio, ya que es el directo responsable ante el centro de educación militar de cualquier eventualidad que se presente. 22. suministrar información actualizadas con sus respectivos soportes de acuerdo a las actividades y entregables al jefe de la dependencia en los tiempos que así se dispongan. 23. entregar cada mes la documentación exigida por la vicerrectoría administrativa y financiera del centro de educación militar necesaria para el pago, así como garantizar la entrega de los soportes en secop
--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



306376-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

	24. proyectar respuestas a los diferentes requerimientos presentados concernientes al área de ciencia y tecnología. 25. velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, manuales, planes, programas, proyectos, directivas y demás concernientes al área de ciencia y tecnología 26. presentar un informe mensual donde se discriminen las actividades específicas cumplidas durante el respectivo periodo de ejecución del objeto contratado. 27. obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato. 28. participar de todas las actividades programadas por la unidad. 29. cumplir ampliamente y con idoneidad el objeto del contrato. 30. guardar absoluta reserva de la información que en razón del desarrollo del contrato llegare a conocer. 31. garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentando fotocopia de los recibos de pago. 32. el contratista dará cumplimiento al objeto del contrato con plena independencia y autonomía y en coordinación con el supervisor designado. 33. todo documento generado por la función de este objeto contractual quedara con la propiedad intelectual del centro de educación militar. 34. demás responsabilidades y funciones que por la misma naturaleza de la sección de ciencia y tecnología lo demande. 35. elaborar oficios, radiogramas, circulares e informes de acuerdo con los lineamientos y ordenes emitidas director del centro de educación militar y subdirector del cemil, jefe de sección jurídica o quienes hagan sus veces, inherentes a las obligaciones establecidas dentro del contrato. 36.No vincularse contractualmente con ninguna de las escuelas del cemil.												
14. PERIODO DEL INFORME	AGOSTO 2025												
15. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	Obligación No. 1: Asesorar al centro de educación militar en todo lo concerniente a la gestión, planificación, procesos y mejoras de investigación para los programas de educación superior ofertados por la iu cemil procurando generar investigación formativa de calidad guiada por los más altos estándares. <table><tr><th>N o</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO:</th><th>ASUNTO DOCUMENTO</th></tr><tr><td>01</td><td>ACTA</td><td>2025980010437626</td><td>VISITA AL PROGRAMA DE TECNICO Y MANTENIMIENTO DE ARMAS DE ARTILLERÍA</td></tr><tr><td>02</td><td>ACTA</td><td>2025980010100306</td><td>MESA TECNICA: ESAVE – ESING – ESCOM – LIBRO COLABORATIVO COMO RESULTADO DE INVESTIGACIÓN PARA</td></tr></table>	N o	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO	01	ACTA	2025980010437626	VISITA AL PROGRAMA DE TECNICO Y MANTENIMIENTO DE ARMAS DE ARTILLERÍA	02	ACTA	2025980010100306	MESA TECNICA: ESAVE – ESING – ESCOM – LIBRO COLABORATIVO COMO RESULTADO DE INVESTIGACIÓN PARA
N o	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO										
01	ACTA	2025980010437626	VISITA AL PROGRAMA DE TECNICO Y MANTENIMIENTO DE ARMAS DE ARTILLERÍA										
02	ACTA	2025980010100306	MESA TECNICA: ESAVE – ESING – ESCOM – LIBRO COLABORATIVO COMO RESULTADO DE INVESTIGACIÓN PARA										

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



00031C-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

LOS PROGRAMAS



PÚBLICA

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 4
			Código: FO-SECEJ-CEAYU-741
			Versión: 10
			Fecha de emisión: 2024-08-27

Acta n.º	2025980010437826	Fecha	30 de julio de 2025
		Lugar	CEMIL
Asunto	ESART		
Hora inicio	10:00 a.m.	Hora finalización	9:00 am
Participantes	MY. Franklin Camargo Calderón - Oficial de CYT CEMIL ST Yeiner Acosta - Oficial de CYT ESART CP Cristian Rivas - Suboficial de CYT CEMIL Patricia Rosa Rodríguez - Asesor CEMIL Daniela Ayala Estupiñán - Asesor CEMIL		
Ausentes	Omitido		

ORDEN DEL DÍA:
1. Verificación de asistentes.
2. Revisión de convenios.
3. Producción científica.
4. Proyectos de investigación.
5. Grupos de investigación.
6. Objetivos medibles.
7. Procesos de investigación de los programas académicos.
8. Semilleros de investigación.
9. Varios.
DESARROLLO:
1. Verificación de asistentes: Se apertura la reunión y se confirma la asistencia a la reunión del Oficial de Ciencia y Tecnología ST Yeiner Acosta - Oficial de CYT ESART - Acompañan el Oficial de Ciencia y Tecnología CEMIL - Franklin Camargo Calderón - Suboficial de Ciencia y Tecnología CEMIL - Cristian Rivas y Asesoras de Ciencia y Tecnología CEMIL - Patricia Rosa Rodríguez y Daniela Ayala Estupiñán.
2. Revisión de convenios: La Escuela no cuenta actualmente con convenios, dado que no tiene proyectos activos.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SGS16-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS
MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE
REUNIÓN

Pág. 1 de 8
Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión: 10
Fecha de emisión: 2024-08-27

Acta n.º	2025980010100306	Fecha	23 de julio de 2025
		Lugar	Inspección de estudios CEMIL
Asunto	MESA TÉCNICA DE TRABAJO VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS LIBRO COLABORATIVO CIENCIA E INNOVACIÓN APLICADA A PROYECTOS INVESTIGATIVOS PILARES DE LA FORMACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN EL EJÉRCITO		
Hora inicio	11:00	Hora finalización	12:00
Participantes	Tc. Cesar Augusto Moreno Gómez - Inspector de estudios CEMIL Mj. Jaime López Echeverry - Inspector de estudios - ESAVE Mj. Franklin Camargo Calderón - Oficial de Ciencia y Tecnología - CEMIL CT Janier Doney Usecho Moreno - Oficial de Ciencia y Tecnología - ESCOM ST. Edwin Rative Sáenz - Oficial de Ciencia y Tecnología - ESAVE ST. Zulma Martínez López - Oficial de Ciencia y Tecnología - ESING Harold Acosta León - Asesor de Ciencia y Tecnología - ESAVE Adriana Beatriz González Guerrero - Asesora de Ciencia y Tecnología - ESCOM Sonia Marcela Rosas - Asesora de Ciencia y Tecnología - ESING Nubia E. Cespedes - Asesora de Ciencia y Tecnología - ESING Patricia Roa Rodríguez - Asesora de Ciencia y Tecnología - CEMIL Daniela Ayala Estupiñán - Asesora de Ciencia y Tecnología - CEMIL		
Ausentes	Cambio		
ORDEN DEL DÍA:	1. Verificación del Quorum - Contexto 2. Aportes y financiación de la publicación 3. Contrapartida y aportes de las Escuelas 4. Divulgación y visibilidad del libro 5. Línea de tiempo y proceso contractual 6. Participación de unidades adicionales 7. Seguimiento y participación del CEMIL 8. Conclusiones		
DESARROLLO:	1. Verificación del Quorum - Contexto		

Obligación No. 2: Integrar con voz y voto el comité de ciencia y tecnología del centro de educación militar con el fin de dar aval a las fichas de investigación que presentan los estudiantes de los programas pertenecientes a la IU CEMIL; dirimir controversias que se susciten en la unidad así como en las escuelas sobre asuntos que tienen relación con la gestión, desarrollo y calidad de la investigación formativa; así como las situaciones que ameriten una decisión o intervención conjunta.

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICA DO:	ASUNTO DOCUMENTO:
--------	--------------------------------	-------------------------	----------------------

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SGS 31



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

0	ACTA DE	2025980	COMITÉ 006
2	REUNIÓN	0101003 06	

PÚBLICA		Pág. 1 de 11
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 1.0 Fecha de emisión: 2024-08-27

Acta n.º	2025980011074256	Fecha	01 de julio 2025
		Lugar	CEMIL-IE
Asunto	COMITÉ DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 006 - 2025 - APROBACIÓN DE FICHAS DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y PROFESIONAL - TÉCNICO PROFESIONAL EN MECÁNICA DIESEL - APROBACIÓN JURADOS INGENIERÍA AERONÁUTICA Y MODABI		
Hora inicio	10:00	Hora finalización	11:00
Participantes	MY. Franklin Camargo Calderón – Oficial de Ciencia y Tecnología CEMIL ST. Edwin Rativa Saenz – Oficial de ciencia y tecnología ESAVE Oscar Orlando Porras – Asesor de Educación Superior CP González Castro Dany Giovany – Suboficial educación superior PS. Nine Ballesteros – Oficial de investigación ESDAE- Líder de Investigación – ESDAE AA12 Velázquez Ospina Diana Mónica – Auxiliar educación superior Jonathan Ospina Molina – Profesor ESCAB Brayan Cardozo Miranda – Profesor ESCAB PS. Patricia Roa Rodríguez – Líder de investigación CEMIL PS. Daniela Ayala Estupiñán – Asesora de CYT – CEMIL PS. Maria Alejandra Ortiz – Asesora CYT – ESINF		
Ausentes	MY. Jhojan Martínez Zarate – Oficial de Educación Superior		

ORDEN DEL DÍA:	
• Verificación de asistentes • Lectura del orden del día • Aprobación ficha de investigación: Especialización en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Resolución de Conflictos • Aprobación Ficha De Investigación: Técnico Profesional en Mecánica Diesel • Aprobación Tutores- Técnico Profesional en Mecánica Diesel • Aprobación Jurados ESAVE – Ingeniería Aeronáutica • Aprobación Jurados - MODABI	

Obligación No. 3: Elaborar un (01) producto de nuevo conocimiento y difusión discriminado de la siguiente manera: elaboración de un (01) capítulo de libro resultado de investigación o elaboración de un (01) artículo de investigación en coautoría que deberá ser sometido a revista indexada en scopus, wos o publinde. se entenderá que la obligación se cumple con la entrega del manuscrito definitivo y la postulación del artículo o la inclusión editorial en un libro para el caso del capítulo.

Nº	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICACIÓN:	ASUNTO:
01	FOTO	N/A	Borrador del Capítulo del libro

OBSERVACIÓN: ESTA OBLIGACIÓN SE PUBLICA EN EL MES DE NOVIEMBRE

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCB18-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

**LA INVESTIGACIÓN COMO EJE
TRANSVERSAL EN LA EDUCACIÓN
MILITAR: LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA PARA
EL FORTALECIMIENTO DE LAS
COMPETENCIAS DEL PROFESOR MILITAR**

Daniela Ayala Estupiñán
Centro de Educación Militar

Cesar Augusto Moreno Gómez
Centro de Educación Militar

El sistema de educación para la Fuerza Pública ha existido desde hace varios años, en especial, desde el ejército nacional, su primer establecimiento fue la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova" en el año 1888, siguiendo la Escuela Superior de Guerra y la Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chínica". (PEFUP pág. 8). Desde el Ejército Nacional existe un proyecto para integrar una sola institución de educación liderada por el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), cuyo objetivo es llevar a cabo procesos educativos para formar, capacitar, instruir, entrenar y reentrenar al personal, mejorando así sus habilidades y adaptando la doctrina a las demandas globales (CEDOC, 2020 citado por VIVES pág. 104). Así también existen unidades militares como el Centro de Educación Militar, la Escuela de Ingenieros, la Escuela Logística y la Escuela de Inteligencia entre otras que al día de hoy ofrecen cursos militares de entrenamiento y reentrenamiento así como programas de educación superior para personal militar e inclusive civil que desean formarse en ciertas áreas del conocimiento y que do

Obligación No. 4. Elaborar un (01) producto de apropiación social del conocimiento como ponente u organizador cuyo cumplimiento se demostrará con la entrega del certificado de su participación en el evento.

N o	TIPO: OFICIOS DOCUM ENTO:	No. DE RADICA DO:	ASUNTO:
0 1	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIÓN: Esta obligación se le dio cumplimiento en el mes de julio, se puede comprobar en el informe número 006

Obligación No. 5 Producir la edición 2025 de la revista científica sabio con registro ISBN 2744-9637 con el fin de divulgar la investigación que se realiza al interior de las escuelas, los programas de educación superior y militar del centro de educación militar, así como de las fuerzas militares y de las diversas instituciones universitarias y académicas a nivel nacional e internacional.

N o	TIPO: OFICIOS DOCUM ENTO:	No. DE RADICA DO:	ASUNTO:
0 1	FOTO	N/A	REUNIÓN – Verificación de Portada – SABIO

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ISO 9001





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**



Obligación 6. gestionar y facilitar, de manera semestral, espacios de capacitación enfocados en los procesos de investigación formativa, garantizando el acompañamiento técnico y académico durante el desarrollo de trabajos de grado, así como la aplicación de criterios y rúbricas de evaluación alineados con los estándares institucionales en los programas de educación superior.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENT O:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
01	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIÓN: Las capacitaciones de este primer semestre se llevaron a cabo en los meses anteriores, se puede verificar en los informes. La proxima capacitación esta programada para el mes de noviembre.

Obligación 7. recibir, sistematizar y analizar los plazos de creación y avance de semilleros de investigación a fin de ser concertados con ditec y/o diedu, según corresponda y sea solicitado, con el fin de llevar un seguimiento mensual de los avances de semilleros en las escuelas..

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
0 1	Oficio	202598002 3624463	Oficio de seguimiento de producción científica a semilleros
0 2	Oficio	202598002 3625193	Oficio de Seguimiento de proyectos

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



806336-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

Recordatorio ✓ Agregar tarea Enlace permanente

Seguimiento y control de semilleros CEMIL



PS. Daniela Ayala Estupiñán <daniela.ayalaestupinan@ejercito.mil.co>



jue, 07 ago 2025 4:45:48 p.m. -0500

Para "Mensajería Electrónica Ditec" <ditec@ejercito.mil.co>, "Investigacioncemil" <investigacion.cemil@cedoc.edu.co>

Etiquet...

Me permito informar que, en cumplimiento de la Circular 20253933018517923, se ha realizado el seguimiento y control a las actividades de los semilleros adscritos al CEMIL.

Agradezco su colaboración en este proceso.

Atentamente,



PS. Daniela Ayala Estupiñán
Email: daniela.ayalaestupinan@ejercito.mil.co
Colombia
www.ejercito.mil.co



EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN DE MILITAR



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025880023824483: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-29.25

Bogotá D.C., 4 de agosto de 2025

Señor Coronel
RAIMUNDO MALAGON CASTELLANOS
Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina
Director del Centro de Doctrina del Ejército Nacional
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe detallado sobre productos científicos y actividades desarrolladas por los semilleros

Respetuosamente, me permito informar a la Dirección de Ciencia y Tecnología del Comando de Educación y Doctrina los productos científicos y actividades desarrolladas en la vigencia 2025-1 por los semilleros de investigación del CEMIL.



COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN DE MILITAR



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025880023825193: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-29.25

Bogotá D.C., 4 de agosto de 2025

Señor Coronel
RAIMUNDO MALAGON CASTELLANOS
Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina
Director del Centro de Doctrina del Ejército Nacional
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe de iniciativas o propuestas de proyectos que se desarrollaran por los semilleros

Respetuosamente, me permito informar a la Dirección de Ciencia y Tecnología del Comando de Educación y Doctrina informe de iniciativas o propuestas de proyectos que se desarrollaran por los semilleros del CEMIL en virtud con la circular

Obligación 8: Asesorar a los oficiales y suboficiales encargados del proceso de investigación formativa de cada una de las escuelas y los programas de LA IU CEMIL así como a los asesores civiles encargados de estos procesos con el fin de cohesionar las labores y propender por resultados con calidad y utilidad

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



806312-1



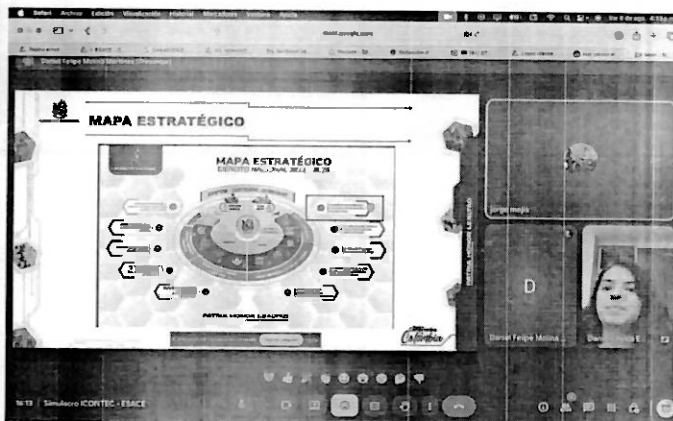
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENT O:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
0 1	FOTO	N/A	Revista de CEDOC – Caracterización del proceso



Obligación 9: asesorar el proceso de acompañamiento en lo concerniente a investigación a las escuelas y programas de educación superior que están o estarán prontamente en el proceso de renovación de registro calificado ante el ministerio de educación nacional, así como los procesos de acreditación en alta calidad u obtención de registro calificado.

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENT O:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
0 1	FOTO	N/A	Revista ICONTEC – a ESACE- ESCAB- ESINF-ESUME- ESICI



PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



90019-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR



PATRIA HONOR LEALTAD

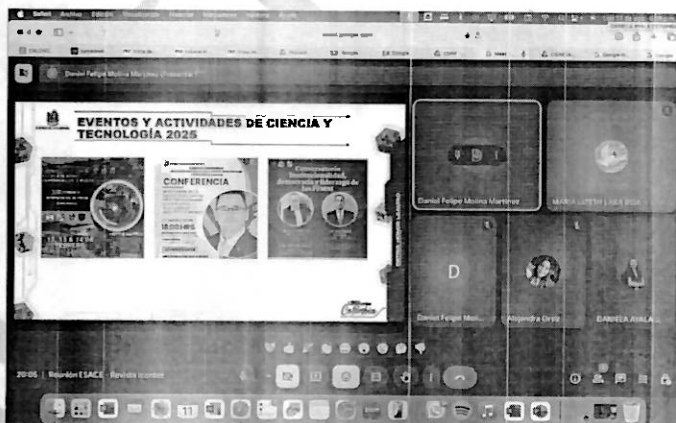
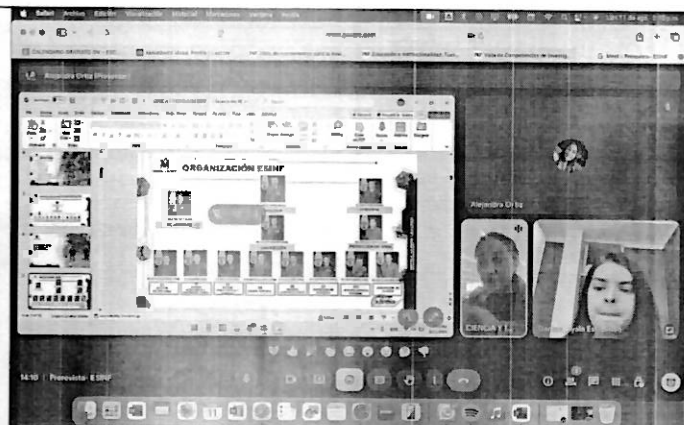
Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC910-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**



Obligación 10: Participar en los comités o reuniones en los que se requiera la representación del Centro de Educación Militar en las escuelas o unidades superiores.

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENT O:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
0 1	FOTOGRAFIA	NA	Asistencia a la auditoria del proceso de Ciencia y Tecnología - ICONTEC

PATRIA HONOR LEALTAD

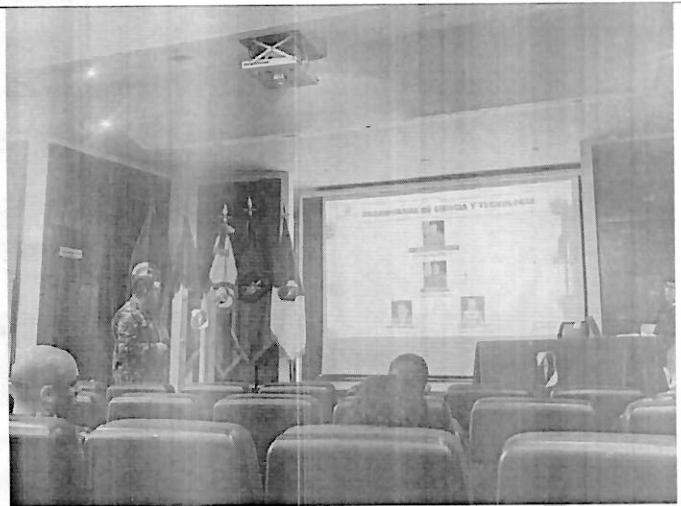
Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



906318-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR



PATRIA HONOR LEALTAD

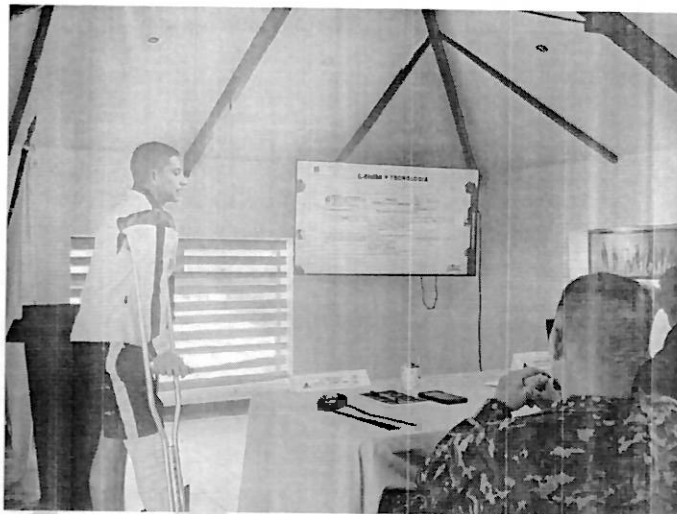
Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SGE215-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**



Obligación 11: Asesorar en la elaboración de los demás informes y documentación que sean afines a su cargo.

N o	TIPO: OFICIOS DOCUM ENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
0 2	Informe	n/a	Oficio: Informe de inspección informal: ESAVE
0 3	Oficio	2025980024789 473	Oficio: Informe de Cargue SNIES 2025- 1

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0318-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

5:52

LTE 100

Informe detallado revista ESAVE ☒ OK

1 de 4

HEA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES INSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO		INFORME DETALLADO DE INSPECCIÓN	Pág. 1 de 4 Código: FIC/CEJA-0006-1274 Versión: 1 Fecha de emisión: 2018-06-13
Ciudad y fecha de elaboración del informe	Fecha de inicio inspección	Fecha de término inspección	
Bogotá D.C. 2025-06-06	2025-06-04	2025-06-06	
Unidad y dependencia inspeccionada	Ciudad	Área y/o proceso inspeccionado	
Escuela de Asesores	Bogotá D.C.	Comunicación y Tecnología	
Responsable del área y/o proceso inspeccionado			
ST. Edwin Álvarez Pardo Díaz			
No. Directiva o plan de inspección	00000005	Fecha	30 de julio del 2025
Clase de inspección		Informal Total	
Objetivos			
1. Verificar la situación actual de organización, funcionamiento y gestión adelantada de la Escuela e inspeccionar para el cumplimiento de la misión asignada, como ente dedicado a la educación con base en los lineamientos institucionales para tal efecto.			
2. Comparar el cumplimiento de las políticas del Comando del Ejército Nacional y la estricta aplicación de las Leyes, Decretos, Resoluciones, Reglamentos, Directivas, Dependencias, Procesos y Procedimientos, así como los planes, programas y proyectos establecidos en las escuelas Tácticas a inspeccionar.			
3. Establecer el mantenimiento y conformidad del Sistema Integrado de Gestión de acuerdo con los requisitos planificados y documentados por la institución y la normatividad aplicable a los procesos que desarrolla la escuela a inspeccionar.			
Alcance			
Teniendo en cuenta la responsabilidad de monitorear el desempeño de la Escuela Logística con fin de garantizar la calidad de sus procesos, el Centro de Educación Militar pone en ejecución la Inspección Informal Total que realizará del 17 al 21 de marzo del presente año, de acuerdo con los criterios establecidos en la normatividad interna, la gestión de riesgos y controles, en las diferentes dependencias de la plana mayor contempladas en el anexo "Programa de Inspecciones 2023", FIC-CEJC-CEJG-045. Esta actividad permitirá dar una medida de la gestión de la unidad y evaluar acciones a seguir con base en su resultado.			

Informe de Trabajo y Seguimiento al Proceso de Inspección y Control

Página 1 de 4



PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SOE19-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

PUBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025980024789473 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-29 25

Bogotá D.C., Cundinamarca, 14 de agosto de 2025

**Señor Teniente Coronel
CESAR AUGUSTO MORENO GOMEZ
Vicerrector Centro de Educación Militar
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C**

Asunto: Informe de cargue a SNIES 2025-1 – Investigación

Respetuosamente, me permito informar al señor Vicerrector del Centro de Educación Militar que, en cumplimiento con las directrices establecidas para la gestión y reporte de información ante el Sistema Nacional de Información en Educación Superior (SNIES) correspondiente a la vigencia 2025-1, informo que se realizó de manera exitosa el cargue de los datos solicitados a Investigación, cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y normativos vigentes.

- **Grupos de Investigación:** De acuerdo con el Manual del SNIES, en el módulo correspondiente a grupos de investigación se deben registrar aquellos grupos que estén participando en proyectos de investigación y que no se encuentren registrados en MINCIENCIAS.

Por esta razón, no se reportaron grupos de investigación en el SNIES, dado que todos los grupos activos del Centro de Educación Militar se encuentran actualmente registrados en la plataforma de MINCIENCIAS (GruLaC), en el marco del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

Obligación 12: participar, asesorar y verificar el desarrollo de proyectos de investigación, proyectos pedagógicos y de aula que fortalezcan la investigación formativa.

No	TIPO: OFICIOS DOCUME NTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	FOTO	N/A	Reunión: Mesa de trabajo proyecto de investigación – CLONACIÓN - ESUME

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



8CE318-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR



Obligación 13: Asesorar para la coordinación de revisiones periódicas a las escuelas y/o programas académicos militares y de educación superior teniendo en cuenta la normatividad de ciencia y tecnología vigente

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
0 1	FOTO	N/A	Reunión de verificación de las actividades pendientes de la ESUME



Obligación 14: asesorar en actividades y mecanismos que contribuyan al posicionamiento de los programas académicos de la institución, con el fin de lograr el reconocimiento de la excelencia y calidad del servicio educativo que ofrece la institución.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



90E310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
01	N/A	NA	Reunión con la Universidad Nueva Granada para convenios en CYT
02	N/A	N/A	Reunión con la Universidad Salle para Convenios en CYT



Obligación 15: participar en mesas de trabajo sobre proyectos y proyecciones de investigación ordenadas o propuestas por entes internos, superiores o externos.

No	TIPO: OFICIO S DOCUM ENTO:	No. DE RADICA DO:	ASUNTO:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

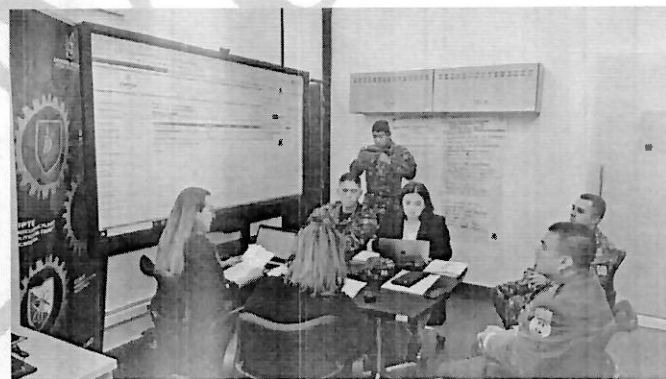
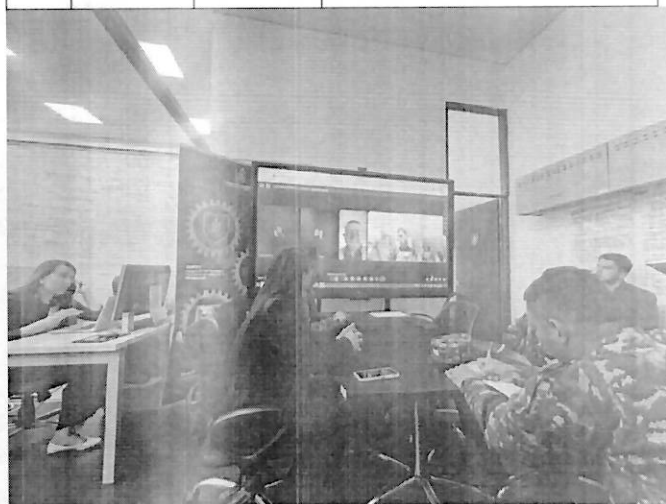


882319-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

01	N/A	NA	Mesa de trabajo con DITEC para la verificación de convenios en proyectos
02	N/A	N/A	Mesa de trabajo con DITEC para aval del grupo de investigación



Obligación 16: participar frecuentemente en reuniones con los representantes de ciencia y tecnología de las escuelas con el fin de realizar el balance de los procesos que se desarrollan, así como el acompañamiento en procesos como los semilleros de investigación de los programas de educación superior y militar, la creación de eventos científicos, entre otros.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	FOTO	N/A	Reunión de verificación con CEDE7 - CITINF

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

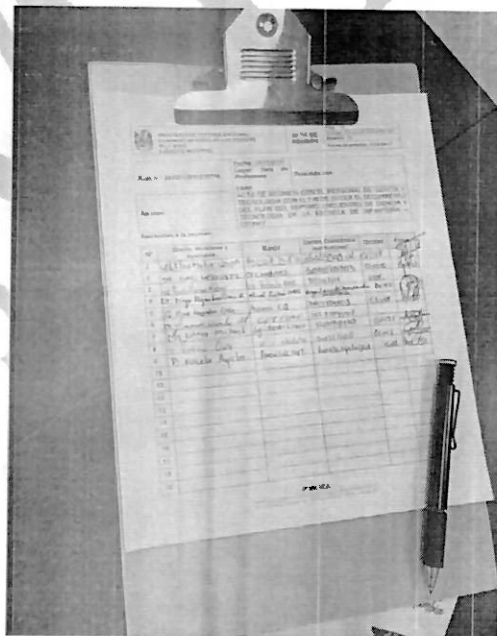


SCR3124



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

02	FOTO	N/A	Reunión de verificación con ESINF - CITINF
03	FOTO	N/A	Lanzamiento: Directiva CYT



PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



900318-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**



Obligación 17: participar activamente, asesorar y contribuir en la actualización, creación y aplicación de acuerdos y normatividad de la iu cemil relacionados con la investigación, asegurando que estas se realicen en función de los lineamientos estratégicos y necesidades específicas de la fuerza y los organismos de ciencia y tecnología..

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
0 1	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIÓN: EN ESTE MES NO SE HICIERON REVISIONES A LOS DOCUMENTOS RECTORES DEBIDO A QUE ESTAN SUSPENDIDAS

Obligación 18: aceptar la invitación enviada desde el gruplac de cada producto que realiza el investigador con filiación institucional del centro de educación militar, desde su cvlac; para que estos sirvan para la medición y categorización del grupo de investigación del centro de educación militar.

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICA DO:	ASUNTO:
0 1		N/A	N/A

OBSERVACIÓN: EN ESTE MES NO SE HICIERON CARGUES AL CVLAC PORQUE NO SE HAN PUBLICADO PRODUCCIÓN CIENTIFICA

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SGS12-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

Obligación 19: Cumplir con el rol demandado en los acuerdos de investigación del centro de educación militar (acuerdo 008 iu cemil del 2023)

No	TIPO: OFICIOS DOCUM ENTO:	No. DE RADIC ADO:	ASUNTO:
01	CORRE O	N/A	N/A

OBSERVACIÓN: ESTE MES NO SE PROGRAMÓ COMITÉ PORQUE NO SE HICIERON SOLICITUDES PARA APROBACIÓN

Obligación 20: recibir, sistematizar, realizar y cargar a la plataforma los soportes para el cumplimiento de riesgos y controles del proceso de ciencia y tecnología ante la dependencia de control interno del CEMIL y unidades superiores.

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENT O:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
0 1			Reunión con todos los grupos de investigación para verificación de riesgos



Obligación 28: Participar de todas las actividades programadas por la unidad

N o	TIPO: OFICIOS DOCUM ENTO:	No. DE RADICA DO:	ASUNTO:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



8CE318-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

01	FOTO	N/A	Reunión comandante CEMIL – Prestadores de servicio
02	FOTO	N/A	Asistencia a grados IU CEMIL



Obligación 35: Elaborar oficios, radiogramas, circulares e informes de acuerdo con los lineamientos y ordenes emitidas director del centro de educación militar y subdirector del CEMIL, jefe de sección jurídica o quienes hagan sus veces, inherentes a las obligaciones establecidas dentro del contrato.

No	TIPO: OFICIO S DOCU MENTO :	No. DE RADICA DO:	ASUNTO:
----	--	-------------------------	---------

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



908312-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

01	CIRCULAR AR	2025980 0236228 23	Circular – Participación CITINF
02	Circular		Participación – Evento ESING
03	Circular		Lineamientos SNIES

PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR



Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° 2025980023622823

MDN-COFGM-COEJC-SECEJ-JCMOP-CEDOC-CEMIL- 13.1

Bogotá D.C., 4 de agosto de 2025

PARA: ESACE – ESCAR – ESART – ESING – ESCOM – ESICI – ESARE – ESLOG
– ESPDM – ESUME

Asunto: PARTICIPACIÓN CON POSTER Y STAND DE LAS ESCUELAS DE
CAPACITACIÓN DEL CEMIL EN CITINF

Con toda atención, me permito ordenar a todas las Escuelas de Capacitación del Centro de Educación Militar, la participación mediante la modalidad de poster investigativo del personal de alumnos de los diferentes programas académicos e investigadores en el día de la Ciencia y Tecnología del Ejército Nacional dentro del Séptimo Encuentro de Investigación de la Escuela de Infantería CITINF. Los posters investigativos e información de los autores (nombre, título del poster y correo electrónico) deberán ser enviados a más tardar el 14 de agosto al correo de planteamiento.esinf@cedoc.edu.co y realizar inscripción como "poster investigativo" a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/SSYbPpSkvTud>. De igual forma el personal asistente deberá diligenciar mencionado formulario como "asistente".

Se anexa a esta circular el modelo de poster establecido por los organizadores del evento. Los posters aceptados deberán ser impresos y presentados el día 28 de agosto, con las siguientes dimensiones: 1.5 metros de alto por 1.2 metros de ancho.

La participación en esta modalidad deberá estar enfocada en alguno de los siguientes ejes temáticos:

Robótica y sistemas electrónicos aplicables al campo de operaciones militares.
Nuevas tendencias en sistemas de comunicación y redes inteligentes.
Tecnologías de seguridad de la información.
Internet de las cosas aplicado a la industria militar.
Sistemas de simulación.
Inteligencia computacional y artificial.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 Bogotá - Cundinamarca
teléfono: 601 4000000 ext. 1000

PÚBLICA



PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



906313-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

	PÚBLICA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR  CIRCULAR N° 202599002363633 MON-COGRM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL- 13.1 Bogotá D.C., 4 de agosto de 2025 PARA: ESACE-ESCAR-ESART-ESINF-ESCOM-ESICI-ESAVE-ESLOG-ESMAI-ESDAE Asunto: Participación en el XV Congreso Internacional de Investigación "Construcciones Sostenibles" Con toda atención, me permito invitar a todas las Escuelas de Capacitación del Centro de Educación Militar, a participar mediante la modalidad de ponencia o poster investigativo en el XV Congreso Internacional de Investigación "Construcciones Sostenibles" que se llevará a cabo el 05 de septiembre del 2025 en modalidad presencial desde las 7:00 am en las instalaciones de la Universidad de Ciencias Ambientales y Aplicadas (sede: Calle 222 No. 55-37- Bogotá), bajo los siguientes criterios: 1. Ponencia: Está dirigida a investigadores o semilleros o jóvenes investigadores que deseen socializar sus ideas o trabajos de investigación en curso o finalizados. Para ello, se realizará de manera oral una presentación de 10 minutos, en donde el auditorio podrá realizar preguntas o solicitar aclaraciones. 2. Poster: Está dirigida a investigadores o semilleros o jóvenes investigadores interesados en socializar ideas, trabajos adelantados o propuestas de manera impresa y se exhibirán al público de manera permanente durante el evento, para que los y las participantes los puedan conocer. Adicionalmente se destinará un espacio de 30 minutos para que los y las participantes en otras modalidades puedan interactuar con los expositores de poster. La participación deberá estar enfocada en alguno de los siguientes temas temáticos: 1. Innovaciones e investigaciones en procesos de construcción sostenible PATRIA HONOR LEALTAD   Al contestar, cite este número CIRCULAR N° 2025990024777673 MON-COGRM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL- 13.1 Bogotá, Cundinamarca, 14 de agosto de 2025 PARA: ESACE-ESINF-ESART-ESCAR-ESAVE-ESMAI-ESDAE Asunto: Circular sobre lineamientos para el diligenciamiento del sistema SNIES de investigación (Boletín informativo) Con toda atención, me permito compartir con el área de Investigación de los programas que componen la IU CEMIL lineamientos establecidos para el diligenciamiento del sistema SNIES de investigación, los cuales complementan aquellos que fueron detallados en la circular 2025990021995483 enviada el 21 de julio del 2025, en el Manual SNIES versión 2.11, y reiteradas durante la jornada de carga realizada en mayo de 2025 para la vigencia 2024. 1. Diligenciar únicamente la información que no se encuentre registrada en las plataformas de MinCiencias (GrupLAC). 2. En el campo correspondiente al grupo de investigación, no ingresar datos manualmente; este dato se toma automáticamente desde la plataforma GrupLAC. 3. El campo "código asignado por la IES" debe permanecer en blanco, ya que el código lo diligencia CEMIL. 4. Respetar estrictamente los límites de caracteres establecidos para cada campo, evitando errores en la carga de información. 5. Utilizar caracteres correctos, diferenciando adecuadamente entre letras y números (por ejemplo, evitar usar la letra "l" en lugar del número "1"). 6. Evitar la duplicación de información y la inclusión de datos correspondientes a vigencias anteriores, en cumplimiento de los lineamientos establecidos.
16. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: 30.400.000 COP Valor autorizado a pagar 3.800.000 COP

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCB310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

17. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL) PAGO PLANILLA MES JULIO <table border="1"><thead><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vir. Pago</th></tr></thead><tbody><tr><td>PENSIÓN</td><td>Porvenir</td><td>243.200</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>Compensar</td><td>190.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>Positiva</td><td>8.000</td></tr></tbody></table>	Obligación	Entidad	Vir. Pago	PENSIÓN	Porvenir	243.200	SALUD	Compensar	190.000	ARL	Positiva	8.000
Obligación	Entidad	Vir. Pago											
PENSIÓN	Porvenir	243.200											
SALUD	Compensar	190.000											
ARL	Positiva	8.000											
18. OCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).												
19. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐ Asi mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.												
20. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago												
21. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (3.800.000 COP) , correspondiente del												

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



906313-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

mes agosto, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, BOGOTA AGOSTO de 2025

FIRMA SUPERVISOR

MY. FRANKLIN CAMARGO CALDERÓN
Oficial de CIENCIA Y TECNOLOGÍA CEMIL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SOB/11.1



Daniela Ayala Estupiñán <dayalaestupinan98@gmail.com>

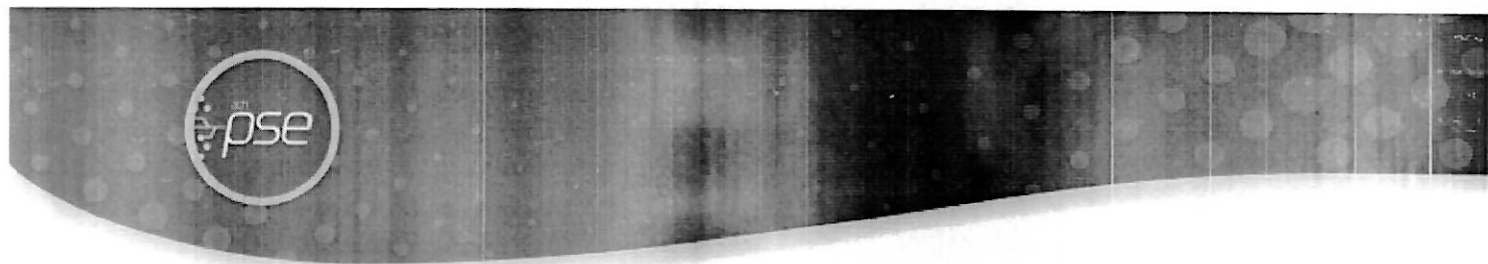
PSE - Transacción Aprobada CUS 1698191097

1 mensaje

serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co>

13 de agosto de 2025, 10:30 a.m.

Para: dayalaestupinan98@gmail.com

**¡Hola, Daniela Ayala Estupiñán!****Estado de la Transacción:****Aprobada ****Los siguientes son los datos de tu transacción:****Valor: \$ 443.800****Empresa: COMPENSAR-OI****Descripción: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social****Fecha de la transacción: 13/08/2025****CUS: 1698191097**

Gracias por utilizar nuestro servicio.

**Ten en cuenta estos tips de seguridad:**

Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.



No abras enlaces sospechosos.



Cambia tus contraseñas con regularidad.



Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.



Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.

"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

La información contenida en este e-mail está destinada para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionada y contiene información que es de carácter Confidencial o Privada. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución, utilización, divulgación o copia del presente mensaje está terminantemente prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente o a la dirección <http://www.pse.com.co/web/quest/persona-centro-de-ayuda> en el botón habla con nosotros, y elimine el mensaje y cualquier copia del mismo de forma inmediata. Este mensaje ha sido revisado con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. El presente mensaje no es una declaración oficial de ACH COLOMBIA S.A ni de ninguno de sus miembros de los cuerpos directivos de la compañía. Gracias."

Inicio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

- Información general
- Condiciones
- Bienes y servicios
- Documentos del Proveedor
- Documentos del contrato
- Información presupuestal
- Ejecución del Contrato
- Modificaciones del Contrato
- Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

* Porcentaje Recepción de artículos

Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	4/03/2025 8:45:00 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	10/03/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	3.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002	4/04/2025 5:08:00 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	26/03/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	3.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003	29/04/2025 5:27:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	23/04/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	3.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	004	19/05/2025 9:08:00 AM (UTC-06:00 Bogotá, Lima, Quito)	19/05/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	3.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	005	18/06/2025 9:16:00 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	18/06/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	3.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	006	1 día de tiempo transcurrido (20/06/2025 5:57:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	18/07/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	3.800.000 COP	Pagado	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE GESTIÓN No. 07

Bogotá D.C, AGOSTO 2025

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No. 122-CENAC-ESPECIALIZADO DE EDUCACION
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	14 de febrero de 2025
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 25-46-101039531 Aseguradora: seguros del Estado Fecha oficio aprobación: 12 de febrero del 2025 Aprobado por: TC. JORGE IVAN GUZMAN FORERO , Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No. CRP 17025 – CDP 10025 Fecha expedición: 14/02/2025 – 22/01/2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-001 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Fuente: NACION Recurso: 10 Valor total: 30.400.000 COP
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14 de febrero del 2025
6. CONTRATISTA	Nombre DANIELA AYALA ESTUPINAN Identificación: 1018502600 Nacionalidad: COLOMBIA Dirección-ciudad de residencia: Calle 26 sur #89d-38 Teléfono de contacto: 3214725693 E-mail de contacto: dayalaestupinan98@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY Franklin Camargo Calderón Cargo: Oficial de Ciencia y Tecnología Resolución de Nombramiento: No 123 fechada el 03 de febrero del 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL CEMIL Y SUS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES GENERALES: 1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



80613-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.
7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.
8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.
9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.
10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.
11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



5003741



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.
16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Asesorar al centro de educación militar en todo lo concerniente a la gestión, planificación, procesos y mejoras de investigación para los programas de educación superior ofertados por la iu cemil procurando generar investigación formativa de calidad guiada por los más altos estándares.
2. Integrar con voz y voto el comité de ciencia y tecnología del centro de educación militar con el fin de dar aval a las fichas de investigación que presentan los estudiantes de los programas pertenecientes a la iu cemil; dirimir controversias que se susciten en la unidad así como en las escuelas sobre asuntos que tienen relación con la gestión, desarrollo y calidad de la investigación formativa; así como las situaciones que ameriten una decisión o intervención conjunta.
3. Elaborar un (01) producto de nuevo conocimiento y difusión discriminado de la siguiente manera: elaboración de un (01) capítulo de libro resultado de investigación o elaboración de un (01) artículo de investigación en coautoría que deberá ser sometido a revista indexada en scopus, wos o pubindex. se entenderá que la obligación se cumple con la entrega del manuscrito definitivo y la postulación del artículo o la inclusión editorial en un libro para el caso del capítulo.
4. Elaborar un (01) producto de apropiación social del conocimiento como ponente u organizador cuyo cumplimiento se demostrará con la entrega del certificado de su participación en el evento.
5. Producir la edición 2025 de la revista científica sabio con registro isbn 2744-9637 con el fin de divulgar la investigación que se realiza al interior de las escuelas, los programas de educación superior y militar del centro de educación militar, así como de las fuerzas militares y de las diversas instituciones universitarias y académicas a nivel nacional e internacional.
6. gestionar y facilitar, de manera semestral, espacios de capacitación enfocados en los procesos de investigación formativa, garantizando el acompañamiento técnico y académico durante el desarrollo de trabajos de grado, así como la aplicación de criterios y rúbricas de evaluación alineados con los estándares institucionales en los programas de educación superior.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



806312-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

7. recibir, sistematizar y analizar los plazos de creación y avance de semilleros de investigación a fin de ser concertados con ditect y/o diedu, según corresponda y sea solicitado, con el fin de llevar un seguimiento mensual de los avances de semilleros en las escuelas.
8. asesorar a los oficiales y suboficiales encargados del proceso de investigación formativa de cada una de las escuelas y los programas de la iu cemil así como a los asesores civiles encargados de estos procesos con el fin de cohesionar las labores y propender por resultados con calidad y utilidad.
9. asesorar el proceso de acompañamiento en lo concerniente a investigación a las escuelas y programas de educación superior que están o estarán prontamente en el proceso de renovación de registro calificado ante el ministerio de educación nacional, así como los procesos de acreditación en alta calidad u obtención de registro calificado.
10. participar en los comités o reuniones en los que se requiera la representación del centro de educación militar en las escuelas o unidades superiores.
11. asesorar en la elaboración de los demás informes y documentación que sean afines a su cargo.
12. participar, asesorar y verificar el desarrollo de proyectos de investigación, proyectos pedagógicos y de aula que fortalezcan la investigación formativa.
13. asesorar para la coordinación de revisiones periódicas a las escuelas y/o programas académicos militares y de educación superior teniendo en cuenta la normatividad de ciencia y tecnología vigente.
14. asesorar en actividades y mecanismos que contribuyan al posicionamiento de los programas académicos de la institución, con el fin de lograr el reconocimiento de la excelencia y calidad del servicio educativo que ofrece la institución.
15. participar en mesas de trabajo sobre proyectos y proyecciones de investigación ordenadas o propuestas por entes internos, superiores o externos.
16. participar frecuentemente en reuniones con los representantes de ciencia y tecnología de las escuelas con el fin de realizar el balance de los procesos que se desarrollan, así como el acompañamiento en procesos como los semilleros de investigación de los programas de educación superior y militar, la creación de eventos científicos, entre otros.
- participar activamente, asesorar y contribuir en la actualización, creación y aplicación de acuerdos y normatividad de la iu cemil relacionados con la investigación, asegurando que estas se realicen en función de los lineamientos estratégicos y necesidades específicas de la fuerza y los organismos de ciencia y tecnología
18. aceptar la invitación enviada desde el gruplac de cada producto que realiza el investigador con filiación institucional del centro de educación militar, desde su cvlac; para que estos sirvan para la medición y categorización del grupo de investigación del centro de educación militar.
19. cumplir con el rol demandado en los acuerdos de investigación del centro de educación militar (acuerdo 008 iu cemil del 2023)
20. recibir, sistematizar, realizar y cargar a la plataforma los soportes para el cumplimiento de riesgos y controles del proceso de ciencia y tecnología ante la dependencia de control interno del cemil y unidades superiores.
21. el investigador no debe incurrir en plagio ni auto plagio, ya que es el directo responsable ante el centro de educación militar de cualquier eventualidad que se presente.
22. suministrar información actualizadas con sus respectivos soportes de acuerdo a las actividades y entregables al jefe de la dependencia en los tiempos que así se dispongan.
23. entregar cada mes la documentación exigida por la vicerrectoría administrativa y financiera del centro de educación militar necesaria para el pago, así como garantizar la entrega de los soportes en secop

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC319-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

24. proyectar respuestas a los diferentes requerimientos presentados concernientes al área de ciencia y tecnología.
25. velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, manuales, planes, programas, proyectos, directivas y demás concernientes al área de ciencia y tecnología
26. presentar un informe mensual donde se discriminen las actividades específicas cumplidas durante el respectivo periodo de ejecución del objeto contratado.
27. obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
28. participar de todas las actividades programadas por la unidad.
29. cumplir ampliamente y con idoneidad el objeto del contrato.
30. guardar absoluta reserva de la información que en razón del desarrollo del contrato llegare a conocer.
31. garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentando fotocopia de los recibos de pago.
32. el contratista dará cumplimiento al objeto del contrato con plena independencia y autonomía y en coordinación con el supervisor designado.
33. todo documento generado por la función de este objeto contractual quedara con la propiedad intelectual del centro de educación militar.
34. demás responsabilidades y funciones que por la misma naturaleza de la sección de ciencia y tecnología lo demande.
35. elaborar oficios, radiogramas, circulares e informes de acuerdo con los lineamientos y ordenes emitidas director del centro de educación militar y subdirector del cemil, jefe de sección jurídica o quienes hagan sus veces, inherentes a las obligaciones establecidas dentro del contrato.
36. No vincularse contractualmente con ninguna de las escuelas del cemil.

Obligación No. 1: Asesorar al centro de educación militar en todo lo concerniente a la gestión, planificación, procesos y mejoras de investigación para los programas de educación superior ofertados por la iu cemil procurando generar investigación formativa de calidad guiada por los más altos estándares.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

N o	TIPO DE DOCUME NTO	No. DE RADICAD O:	ASUNTO DOCUMENTO
0 1	ACTA	20259800 10437626	VISITA AL PROGRAMA DE TECNICO Y MANTENIMIENTO DE ARMAS DE ARTILLERÍA
0 2	ACTA	20259800 10100306	MESA TECNICA: ESAVE – ESING – ESCOM – LIBRO COLABORATIVO COMO RESULTADO DE INVESTIGACIÓN PARA LOS PROGRAMAS

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



301213-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR



PUBLICA

		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL		ACTA DE REUNIÓN		Pág. 1 de 4 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 10 Fecha de emisión: 2024-08-27
Acta n.º 2025080010437826				Fecha		30 de julio de 2025
Asunto				Lugar		CEMIL
Hora Inicio				Hora finalización		9:00 am
Participantes				MY Franklin Camargo Calderón - Oficial de CYT CEMIL ST Yeiner Acosta - Oficial de CYT ESART CP Cristian Rivas - Suboficial de CYT CEMIL Patricia Roa Rodríguez - Asesor CEMIL Daniela Ayala Estupiñán - Asesor CEMIL		
Ausentes				Omitido		
ORDEN DEL DÍA:						
1. Verificación de asistentes. 2. Revisión de convenios. 3. Producción científica. 4. Proyectos de investigación. 5. Grupos de investigación. 6. Objetivos medibles. 7. Procesos de investigación de los programas académicos. 8. Semilleros de investigación. 9. Varios.						
DESARROLLO:						
1. Verificación de asistentes: Se apertura la reunión y se confirma la asistencia a la reunión de: Oficial de Ciencia y Tecnología ST Yeiner Acosta - Oficial de CYT ESART - Acompañan el Oficial de Ciencia y Tecnología CEMIL - Franklin Camargo Calderón - Suboficial de Ciencia y Tecnología CEMIL - Cristian Rivas y Asesoras de Ciencia y Tecnología CEMIL - Patricia Roa Rodríguez y Daniela Ayala Estupiñán. 2. Revisión de convenios: La Escuela no cuenta actualmente con convenios, dado que no tiene proyectos activos.						



PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



BOB-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

PUBLICA

		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL		ACTA DE REUNIÓN		Pág. 1 de 6 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 10 Fecha de emisión: 2024-08-27	
Acta n.° 2025980010100306				Fecha		23 de julio de 2025	
				Lugar		Inspección de estudios CEMIL	
Asunto MESA TÉCNICA DE TRABAJO VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS LIBRO COLABORATIVO CIENCIA E INNOVACIÓN APLICADA A PROYECTOS INVESTIGATIVOS PILARES DE LA FORMACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN EL EJÉRCITO							
Hora inicio		11:00		Hora finalización		12:00	
Participantes		Tc. Cesar Augusto Moreno Gómez - Inspector de estudios CEMIL My. Jaime López Echeverry - Inspector de estudios - ESAVE My. Franklin Camargo Calderón - Oficial de Ciencia y Tecnología - CEMIL CT Janier Doney Usache Moreno - Oficial de Ciencia y Tecnología - ESCOM ST. Edwin Rattón Sáenz - Oficial de Ciencia y Tecnología - ESAVE ST. Zulma Martínez López - Oficial de Ciencia y Tecnología - ESING Harold Acosta León - Asesor de Ciencia y Tecnología - ESAVE Adriana Beatriz González Guerrero - Asesora de Ciencia y Tecnología - ESCOM Sonia Marcela Rosas - Asesora de Ciencia y Tecnología - ESING Nubia E. Crespedes - Asesora de Ciencia y Tecnología - ESING Patricia Roa Rodríguez - Asesora de Ciencia y Tecnología - CEMIL Daniela Ayala Estupiñán - Asesora de Ciencia y Tecnología - CEMIL					
Ausentes		Faltó					
ORDEN DEL DÍA:							
1. Verificación del Quorum - Contexto 2. Aportes y financiación de la publicación 3. Contrapartida y aportes de las Escuelas 4. Divulgación y viabilidad del libro 5. Línea de tiempo y proceso contractual 6. Participación de unidades adicionales 7. Sello editorial y participación del CEMIL 8. Conclusiones							
DESARROLLO:							
1. Verificación del Quorum - Contexto							

Obligación No. 2: Integrar con voz y voto el comité de ciencia y tecnología del centro de educación militar con el fin de dar aval a las fichas de investigación que presentan los estudiantes de los programas pertenecientes a la IU CEMIL; dirimir controversias que se susciten en la unidad así como en las escuelas sobre asuntos que tienen relación con la gestión, desarrollo y calidad de la investigación formativa; así como las situaciones que ameriten una decisión o intervención conjunta.

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICA DO:	ASUNTO DOCUMENTO:
0 2	ACTA DE REUNIÓN	2025980 0101003 06	COMITÉ 006

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



803713-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

PUBLICA			
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL		ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 11 Código: FO-SECEJ-CEATG-741 Versión: 10 Fecha de emisión: 2024-08-27
Acta n.º	2025980011074256	Fecha	01 de julio 2025
		Lugar	CEMIL- IE
Asunto	COMITÉ DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 006 - 2025 - APROBACIÓN DE FICHAS DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y PROFESIONAL - TÉCNICO PROFESIONAL EN MECÁNICA DIESEL - APROBACIÓN JURADOS INGENIERIA AERONAUTICA Y MODABI		
Hora inicio	10:00	Hora finalización	11:00
Participantes	MY. Franklin Camargo Calderón -- Oficial de Ciencia y Tecnología CEMIL ST. Edwin Rative Saenz -- Oficial de ciencia y tecnología ESAVE Oscar Orlando Porras -- Asesor de Educación Superior CP González Castro Dany Giovany -- Suboficial educación superior PS. Nire Ballasteros -- Oficial de investigación ESDAE- Líder de investigación - ESDAE AA12 Velázquez Ospina Diana Mónica -- Auxiliar educación superior Jonathan Ospina Molina -- Profesor ESCAB Brayan Cardozo M. ramón -- Profesor ESCAB PS. Patricia Roca Rodríguez -- Líder de investigación CEMIL PS. Daniela Ayala Estupiñán -- Asesora de CYT - CEMIL PS. Maria Alejandra Ortiz -- Asesora CYT - ESINF		
Ausentes	MY. Jhojan Martínez Zarate -- Oficial de Educación Superior		
ORDEN DEL DÍA:			
• Verificación de asistentes • Lectura del orden del día • Aprobación ficha de investigación: Especialización en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Resolución de Conflictos • Aprobación Ficha De Investigación: Técnico Profesional en Mecánica Diesel • Aprobación Tutores- Técnico Profesional en Mecánica Diesel • Aprobación Jurados ESAVE -- Ingeniería Aeronáutica • Aprobación Jurados - MODABI			

Obligación No. 3: Elaborar un (01) producto de nuevo conocimiento y difusión discriminado de la siguiente manera: elaboración de un (01) capítulo de libro resultado de investigación o elaboración de un (01) artículo de investigación en coautoría que deberá ser sometido a revista indexada en scopus, wos o pubindex. se entenderá que la obligación se cumple con la entrega del manuscrito definitivo y la postulación del artículo o la inclusión editorial en un libro para el caso del capítulo.

N o	TIPO: OFICIOS DOCUM ENTO:	No. DE RADICA DO:	ASUNTO:
0 1	FOTO	N/A	Borrador del Capítulo del libro

OBSERVACIÓN: ESTA OBLIGACIÓN SE PUBLICA EN EL MES DE NOVIEMBRE

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



5-6319-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

LA INVESTIGACIÓN COMO EJE
TRANSVERSAL EN LA EDUCACIÓN
MILITAR: LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA PARA
EL FORTALECIMIENTO DE LAS
COMPETENCIAS DEL PROFESOR MILITAR

Daniela Ayala Estupiñán
Centro de Educación Militar

Cesar Augusto Moreno Gómez
Centro de Educación Militar

El sistema de educación para la Fuerza Pública ha existido desde hace varios años, en especial, desde el ejército nacional, su primer establecimiento fue la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova" en el año 1888, siguiendo la Escuela Superior de Guerra y la Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chínica" (PEFUP pág. 9). Desde el Ejército Nacional existe un proyecto para integrar una sola institución de educación liderada por el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), cuyo objetivo es llevar a cabo procesos educativos para formar, capacitar, instruir, entrenar y reentrenar al personal, mejorando así sus habilidades y adaptando la doctrina a las demandas globales (CEDOC, 2020 citado por VIVES pág. 104). Así también existen unidades militares como el Centro de Educación Militar, la Escuela de Ingenieros, la Escuela Logística y la Escuela de Inteligencia entre otras que al día de hoy ofrecen cursos militares de entrenamiento y reentrenamiento así como programas de educación superior para personal militar e inclusive civil que deseen formarse en ciertas áreas del conocimiento y que de

Obligación No. 4. Elaborar un (01) producto de apropiación social del conocimiento como ponente u organizador cuyo cumplimiento se demostrará con la entrega del certificado de su participación en el evento.

N o	TIPO: OFICIOS DOCUM ENTO:	No. DE RADICA DO:	ASUNTO:
0 1	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIÓN: Esta obligación se le dio cumplimiento en el mes de julio, se puede comprobar en el informe número 006

Obligación No. 5 Producir la edición 2025 de la revista científica sabio con registro ISBN 2744-9637 con el fin de divulgar la investigación que se realiza al interior de las escuelas, los programas de educación superior y militar del centro de educación militar, así como de las fuerzas militares y de las diversas instituciones universitarias y académicas a nivel nacional e internacional.

N o	TIPO: OFICIOS DOCUM ENTO:	No. DE RADICA DO:	ASUNTO:
0 1	FOTO	N/A	REUNIÓN – Verificación de Portada – SABIO

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



90315-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR



Obligación 6. gestionar y facilitar, de manera semestral, espacios de capacitación enfocados en los procesos de investigación formativa, garantizando el acompañamiento técnico y académico durante el desarrollo de trabajos de grado, así como la aplicación de criterios y rúbricas de evaluación alineados con los estándares institucionales en los programas de educación superior.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENT O:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
01	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIÓN: Las capacitaciones de este primer semestre se llevaron a cabo en los meses anteriores, se puede verificar en los informes. La próxima capacitación esta programada para el mes de noviembre.

Obligación 7. recibir, sistematizar y analizar los plazos de creación y avance de semilleros de investigación a fin de ser concertados con ditech y/o diedu, según corresponda y sea solicitado, con el fin de llevar un seguimiento mensual de los avances de semilleros en las escuelas..

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
0 1	Oficio	202598002 3624463	Oficio de seguimiento de producción científica a semilleros
0 2	Oficio	202598002 3625193	Oficio de Seguimiento de proyectos

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SECCION 1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

Recordatorio ✓ Agregar tarea Enlace permanente

Seguimiento y control de semilleros CEMIL



P5. Daniela Ayala Estupiñán <daniela.ayalaestupinan@ejercito.mil.co>
• Q

🕒 Jue., 07 ago. 2025 4:43:48 p. m. -0500

Para "Mensajería Electrónica Ditec" <ditec@ejercito.mil.co>, "Investigacioncemil" <investigacion.cemil@cedoc.edu.co>

Etiquetas

Me permito informar que, en cumplimiento de la Circular 20253933018517923, se ha realizado el seguimiento y control a las actividades de los semilleros adscritos al CEMIL. Agradezco su colaboración en este proceso.

Atentamente,



PS. Daniela Ayala Estupiñán
Email: daniela.ayalaestupinan@ejercito.mil.co
Colombia
www.ejercito.mil.co



EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN DE MILITAR



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025880023624463: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-29.25

Bogotá D.C., 4 de agosto de 2025

Señor Coronel
RAIMUNDO MALAGON CASTELLANOS
Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina
Director del Centro de Doctrina del Ejército Nacional
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe detallado sobre productos científicos y actividades desarrolladas por los semilleros

Respetuosamente, me permito informar a la Dirección de Ciencia y Tecnología del Comando de Educación y Doctrina los productos científicos y actividades desarrolladas en la vigencia 2025-1 por los semilleros de investigación del CEMIL.



COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN DE MILITAR



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025880023625193 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-29.25

Bogotá D.C., 4 de agosto de 2025

Señor Coronel
RAIMUNDO MALAGON CASTELLANOS
Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina
Director del Centro de Doctrina del Ejército Nacional
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe de iniciativas o propuestas de proyectos que se desarrollaran por los semilleros

Respetuosamente, me permito informar a la Dirección de Ciencia y Tecnología del Comando de Educación y Doctrina Informe de iniciativas o propuestas de proyectos que se desarrollaran por los semilleros del CEMIL en virtud con la circular

Obligación 8: Asesorar a los oficiales y suboficiales encargados del proceso de investigación formativa de cada una de las escuelas y los programas de LA IU CEMIL así como a los asesores civiles encargados de estos procesos con el fin de cohesionar las labores y propender por resultados con calidad y utilidad

N o	TIPO: OFICIOS	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
--------	------------------	-------------------------	---------

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

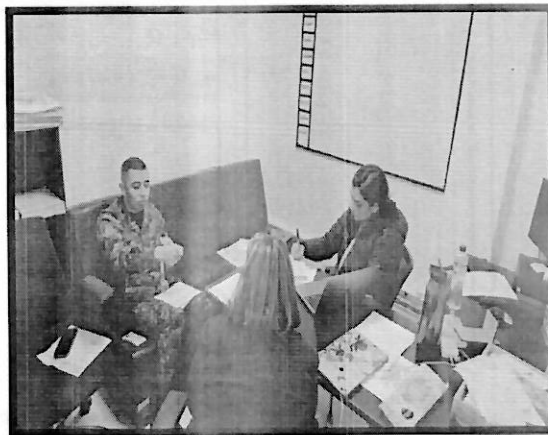


804310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

	DOCUMENT O:		
0	FOTO	N/A	Revista de CEDOC – Caracterización del proceso
1			



Obligación 9: asesorar el proceso de acompañamiento en lo concerniente a investigación a las escuelas y programas de educación superior que están o estarán prontamente en el proceso de renovación de registro calificado ante el ministerio de educación nacional, así como los procesos de acreditación en alta calidad u obtención de registro calificado.

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENT O:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
0	FOTO	N/A	Revista ICONTEC – a ESACE- ESCAB- ESINF-ESUME- ESICI
1			



PATRIA HONOR LEALTAD

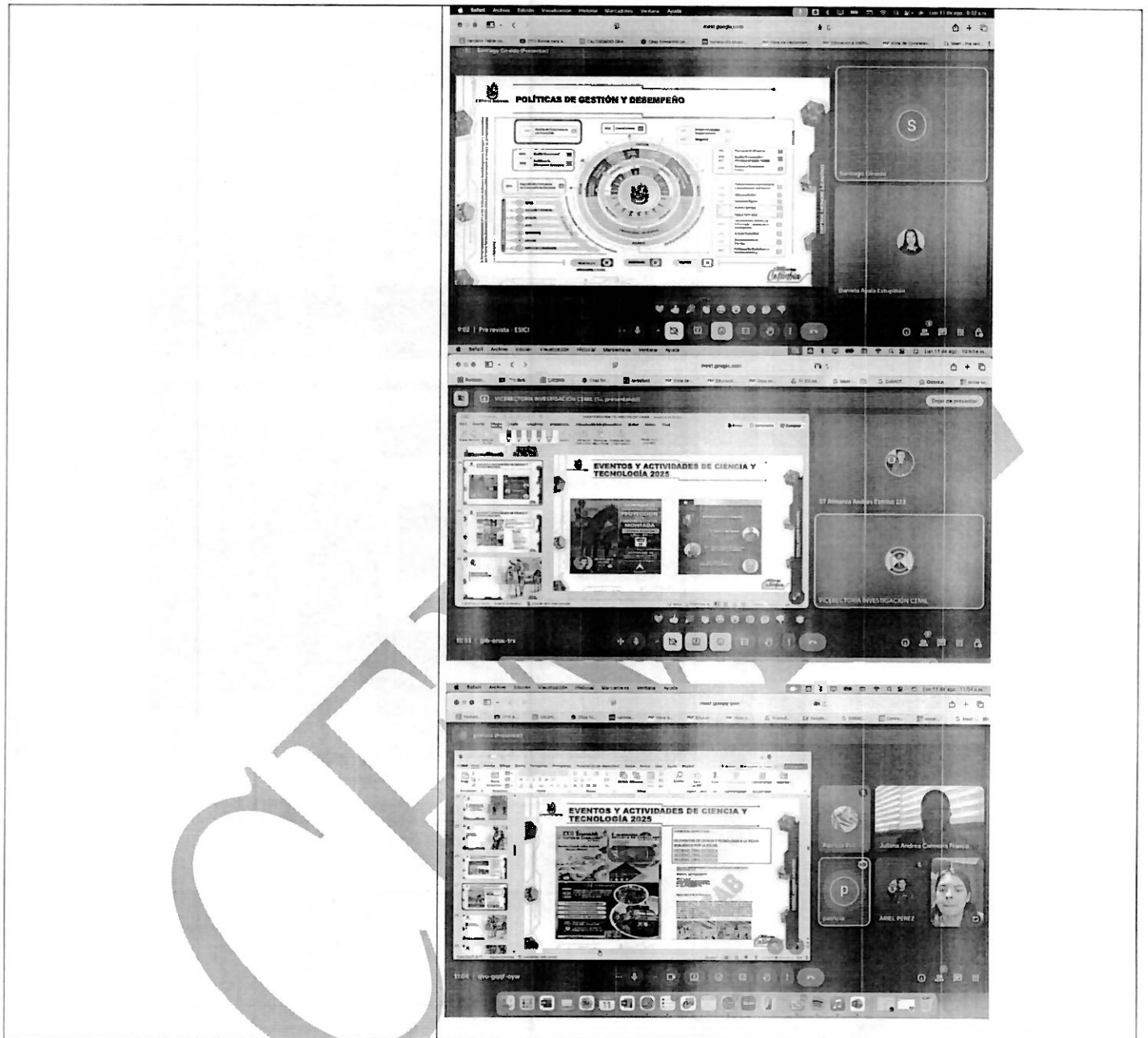
Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCB19-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**



PATRIA HONOR LEALTAD

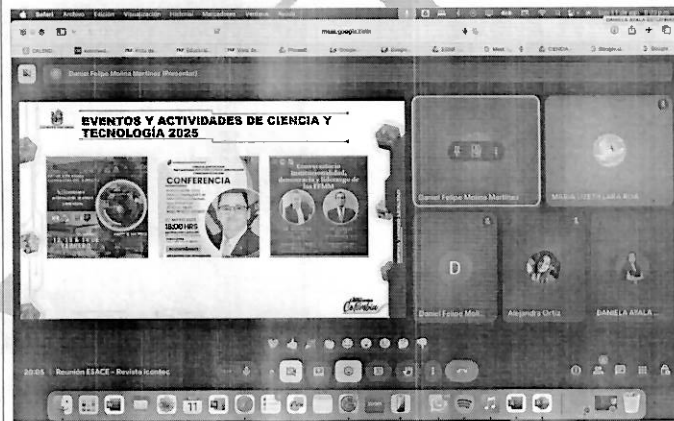
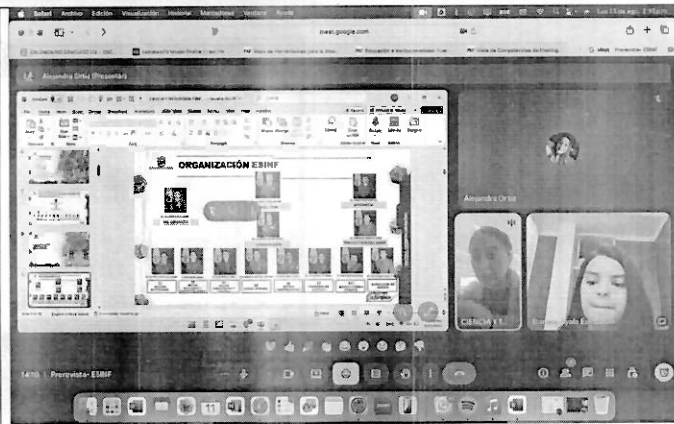
Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



803115-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**



Obligación 10: Participar en los comités o reuniones en los que se requiera la representación del Centro de Educación Militar en las escuelas o unidades superiores.

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENT O:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
0 1	FOTOGRAFIA	NA	Asistencia a la auditoria del proceso de Ciencia y Tecnología - ICONTEC

PATRIA HONOR LEALTAD

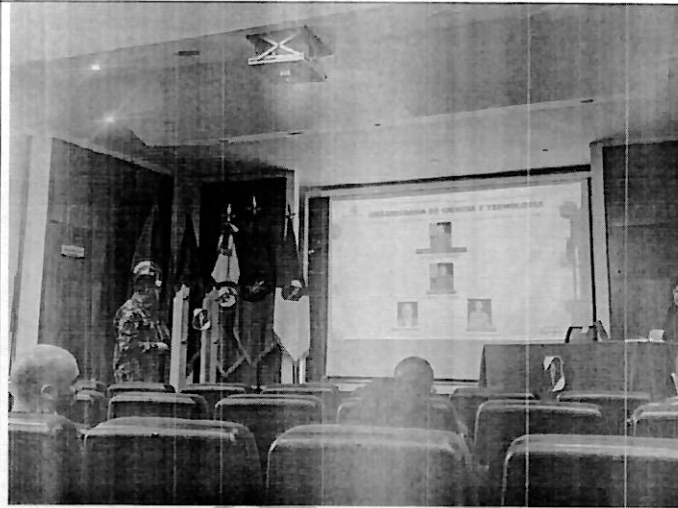
Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8319-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**



PATRIA HONOR LEALTAD

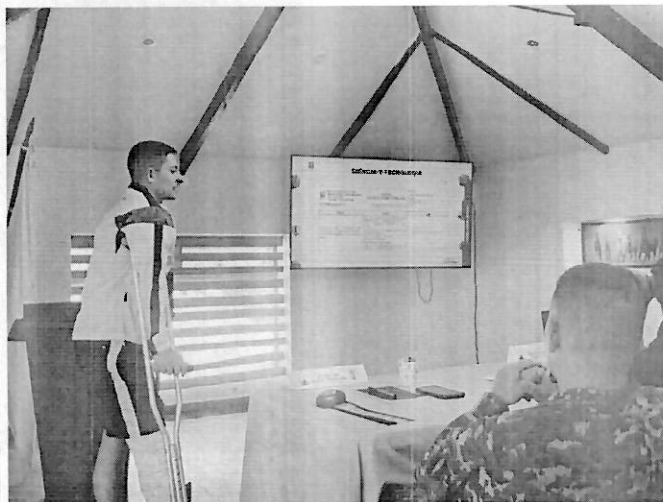
Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



BOC 13-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**



Obligación 11: Asesorar en la elaboración de los demás informes y documentación que sean afines a su cargo.

Nº	TIPO: OFICIOS DOCUM ENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
02	Informe	n/a	Oficio: Informe de inspección informal: ESAVE
03	Oficio	2025980024789 473	Oficio: Informe de Cargue SNIES 2025-1

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ISO 9001



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

5:52

LTE 100

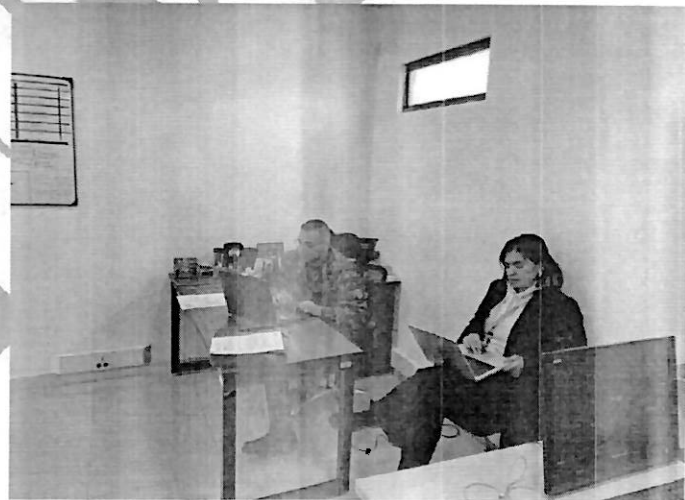
Informe detallado revista ESAVE OK

1 de 4

MINISTERIO NACIONAL FUERZAS MILITARES COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR		INFORME DETALLADO DE INSPECCIÓN	Pág. 1 de 4 Código: FOCEJG-0006-004 Versión: 2 Fecha de emisión: 2018-03-14
Ciudad y fecha de elaboración del informe	Fecha de inicio inspección	Fecha de término inspección	
Bogotá D.C., 2025-08-06	2025-08-04	2025-08-06	
Unidad y dependencia inspeccionada	Ciudad	Área y proceso inspeccionado	
Escuela de Aviación	Bogotá D.C.	Ciencia y Tecnología	
Responsable del área y/o proceso inspeccionado			
LT. Edwin Alexander Roldán Gano			
No. Directiva o plan de inspección		Fecha	
00020365		30 de julio del 2025	
Clase de inspección		Informal Total	
Objetivos			
1. Verificar la situación actual de organización, funcionamiento y gestión adelantada de la Escuela a inspeccionar para el cumplimiento de la misión asignada, como ente dedicado a la educación con base en los lineamientos institucionales para tal efecto.			
2. Comprobar el cumplimiento de las políticas del Comando del Ejército Nacional y la estricta aplicación de las Leyes, Decretos, Resoluciones, Reglamentos, Directivas, Disposiciones, Procesos y Procedimientos, así como los planes, programas y proyectos establecidos en los escalones Tácticos a inspeccionar.			
3. Establecer el mantenimiento y conformidad del Sistema Integrado de Gestión de acuerdo con los requisitos planificados y documentados por la institución y la normatividad aplicable a los procesos que desarrolla la escuela a inspeccionar.			
Alcance			
Teniendo en cuenta la responsabilidad de monitorear el desempeño de la Escuela Logística con fin de garantizar la calidad de sus procesos, el Centro de Educación Militar pone en ejecución la Inspección Informal Total que realizará del 17 al 21 de marzo del presente año, de acuerdo con los criterios establecidos en la normatividad interna, la gestión de riesgos y controles, en las diferentes dependencias de la plana mayor contempladas en el anexo "Programa de Inspecciones 2023", FOCEJG-CEJG-045. Esta actividad permitirá dar una medida de la gestión de la unidad y avisará a quienes o según con base en su resultado.			

INFORME DETALLADO DE UNA INSPECCIÓN DE PLANO GENERAL (FOCEJG-0006-004)

Página 1 de 4



PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



000013-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025980924789473 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-29.25

Bogotá D.C., Cundinamarca, 14 de agosto de 2025

Señor Teniente Coronel
CESAR AUGUSTO MORENO GOMEZ
Vicerrector Centro de Educación Militar
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de cargue a SNIES 2025-1 – Investigación

Respetuosamente, me permito informar al señor Vicerrector del Centro de Educación Militar que, en cumplimiento con las directrices establecidas para la gestión y reporte de información ante el Sistema Nacional de Información en Educación Superior (SINES) correspondiente a la vigencia 2025-1, informo que se realizó de manera exitosa el cargue de los datos solicitados a investigación, cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y normativos vigentes.

- Grupos de investigación: De acuerdo con el Manual del SNIES, en el módulo correspondiente a grupos de investigación se deben registrar aquellos grupos que estén participando en proyectos de investigación y que no se encuentren registrados en MINCIENCIAS

Por esta razón, no se reportaron grupos de investigación en el SNIES, dado que todos los grupos activos del Centro de Educación Militar se encuentran actualmente registrados en la plataforma de MINCIENCIAS (GrupLaC), en el marco del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

Obligación 12: participar, asesorar y verificar el desarrollo de proyectos de investigación, proyectos pedagógicos y de aula que fortalezcan la investigación formativa.

No	TIPO: OFICIOS DOCUME NTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	FOTO	N/A	Reunión: Mesa de trabajo proyecto de investigación – CLONACIÓN – ESUME

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



302310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**



Obligación 13: Asesorar para la coordinación de revisiones periódicas a las escuelas y/o programas académicos militares y de educación superior teniendo en cuenta la normatividad de ciencia y tecnología vigente

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
0 1	FOTO	N/A	Reunión de verificación de las actividades pendientes de la ESUME



Obligación 14: asesorar en actividades y mecanismos que contribuyan al posicionamiento de los programas académicos de la institución, con el fin de lograr el reconocimiento de la excelencia y calidad del servicio educativo que ofrece la institución.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonsejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



300310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
01	N/A	NA	Reunión con la Universidad Nueva Granada para convenios en CYT
02	N/A	N/A	Reunión con la Universidad Salle para Convenios en CYT



Obligación 15: participar en mesas de trabajo sobre proyectos y proyecciones de investigación ordenadas o propuestas por entes internos, superiores o externos.

No	TIPO: OFICIO S DOCUMENTO:	No. DE RADICA DO:	ASUNTO:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

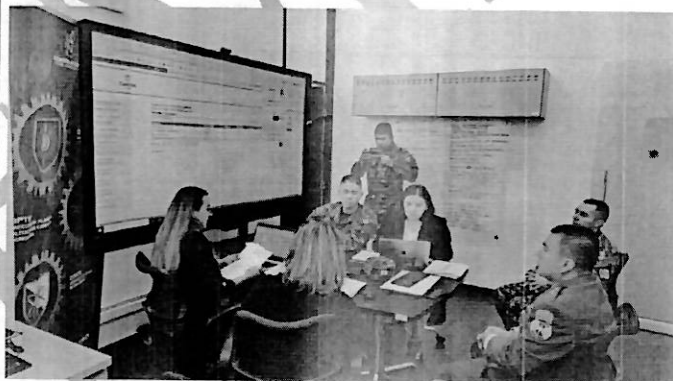


504210-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

01	N/A	NA	Mesa de trabajo con DITEC para la verificación de convenios en proyectos
02	N/A	N/A	Mesa de trabajo con DITEC para aval del grupo de investigación



Obligación 16: participar frecuentemente en reuniones con los representantes de ciencia y tecnología de las escuelas con el fin de realizar el balance de los procesos que se desarrollan, así como el acompañamiento en procesos como los semilleros de investigación de los programas de educación superior y militar, la creación de eventos científicos, entre otros.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	FOTO	N/A	Reunión de verificación con CEDE7 - CITINF

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

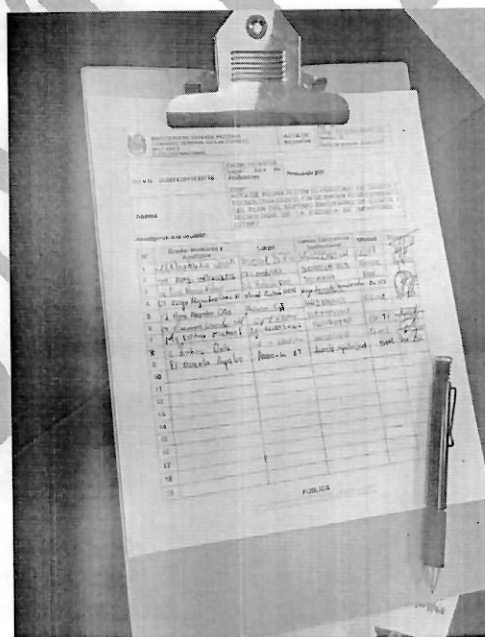


SC1010-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

02	FOTO	N/A	Reunión de verificación con ESINF - CITINF
03	FOTO	N/A	Lanzamiento Directiva CYT



PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ECRT/9-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**



Obligación 17: participar activamente, asesorar y contribuir en la actualización, creación y aplicación de acuerdos y normatividad de la iu cemil relacionados con la investigación, asegurando que estas se realicen en función de los lineamientos estratégicos y necesidades específicas de la fuerza y los organismos de ciencia y tecnología..

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
0 1	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIÓN: EN ESTE MES NO SE HICIERON REVISIONES A LOS DOCUMENTOS RECTORES DEBIDO A QUE ESTAN SUSPENDIDAS

Obligación 18: aceptar la invitación enviada desde el gruplac de cada producto que realiza el investigador con filiación institucional del centro de educación militar, desde su cvlac; para que estos sirvan para la medición y categorización del grupo de investigación del centro de educación militar.

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
0 1		N/A	N/A

OBSERVACIÓN: EN ESTE MES NO SE HICIERON CARGUES AL CVLAC PORQUE NO SE HAN PUBLICADO PRODUCCIÓN CIENTIFICA

Obligación 19: Cumplir con el rol demandado en los acuerdos de investigación del centro de educación militar (acuerdo 008 iu cemil del 2023)

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
conacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



300319*



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	CORREO	N/A	N/A

OBSERVACIÓN: ESTE MES NO SE PROGRAMÓ COMITÉ PORQUE NO SE HICIERON SOLICITUDES PARA APROBACIÓN

Obligación 20: recibir, sistematizar, realizar y cargar a la plataforma los soportes para el cumplimiento de riesgos y controles del proceso de ciencia y tecnología ante la dependencia de control interno del CEMIL y unidades superiores.

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01			Reunión con todos los grupos de investigación para verificación de riesgos



Obligación 28: Participar de todas las actividades programadas por la unidad

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	FOTO	N/A	Reunión comandante CEMIL – Prestadores de servicio
02	FOTO	N/A	Asistencia a grados IU CEMIL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SECRET



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**



Obligación 35: Elaborar oficios, radiogramas, circulares e informes de acuerdo con los lineamientos y ordenes emitidas director del centro de educación militar y subdirector del CEMIL, jefe de sección jurídica o quienes hagan sus veces, inherentes a las obligaciones establecidas dentro del contrato.

No	TIPO: OFICIO S DOCU MENTO :	No. DE RADICA DO:	ASUNTO:
01	CIRCUL AR	2025980 0236228 23	Circular – Participación CITINF
02	Circular		Participación – Evento ESING

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



B0213-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

03 Circular Lineamientos SNIES

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

LINEAMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL XV CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN "CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES"

CIRCULAR N° 202580025622823

MDN-COQFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-13.1

Bogotá D.C., 4 de agosto de 2025

PARA: ESACE- ESCAB- ESART- ESING- ESCOM- ESICI- ESAVE- ESLOG-
- ESPOM- ESUME

Asunto: PARTICIPACIÓN CON POSTER Y STAND DE LAS ESCUELAS DE
CAPACITACIÓN DEL CEMIL EN CITINF

Con toda atención, me permito ordenar a todas las Escuelas de Capacitación del Centro de Educación Militar, la participación mediante la modalidad de poster investigativo del personal de alumnos de los diferentes programas académicos e investigadores en el día de la Ciencia y Tecnología del Ejército Nacional dentro del Séptimo Encuentro de Innovación de la Escuela de Ingeniería CITINF. Los posters investigativos e información de los autores (nombre, título del poster y correo electrónico) deberán ser enviados a más tardar el 14 de agosto al correo de cienciaetecnologia.esinf@cedoc.edu.co y realizar inscripción como "poster investigativo" a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/8K5YpFIP6K3vIup8>. De igual forma el personal asistente deberá diligenciar mencionado formulario como "asistente".

Se anexa a esta circular el modelo de póster establecido por los organizadores del evento. Los posters aceptados deberán ser impresos y presentados el día 28 de agosto, con las siguientes dimensiones: 1.5 metros de alto por 1.2 metros de ancho.

La participación en esta modalidad deberá estar enfocada en alguno de los siguientes ejes temáticos:

Robótica y sistemas electrónicos aplicables al campo de operaciones militares.
Nuevas tendencias en sistemas de comunicación y redes inteligentes.
Tecnologías de seguridad de la información.
Internet de las cosas aplicado a la industria militar.
Sistemas de simulación.
Inteligencia computacional y artificial.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 Bogotá - Cundinamarca
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

LINEAMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL XV CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN "CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES"

CIRCULAR N° 202580025622823

MDN-COQFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-13.1

Bogotá D.C., 4 de agosto de 2025

PARA: ESACE- ESCAB- ESART- ESING- ESCOM- ESICI- ESAVE- ESLOG-
- ESMAL- ESDAR

Asunto: Participación en el XV Congreso Internacional de Investigación
"Construcciones Sostenibles"

Con toda atención, me permito invitar a todas las Escuelas de Capacitación del Centro de Educación Militar, a participar mediante la modalidad de ponencia o poster investigativo en el XV Congreso Internacional de Investigación "Construcciones Sostenibles" que se llevará a cabo el 05 de septiembre del 2025 en modalidad presencial desde las 7:00 am en las instalaciones de la Universidad de Ciencias Ambientales y Aplicadas (sede: Calle 222 No. 65-37, Bogotá), bajo los siguientes criterios:

1. Ponencia: Está dirigida a investigadores o semilleros o jóvenes investigadores que deseen socializar sus ideas o trabajos de investigación en curso o finalizados. Para ello, se realizará de manera oral una presentación de 10 minutos, en donde el auditorio podrá realizar preguntas o solicitar aclaraciones.
2. Póster: Está dirigida a investigadores o semilleros o jóvenes investigadores interesados en socializar ideas, trabajos adelantados o propuestas de manera impresa y se exhibirán al público de manera permanente durante el evento, para que los y las participantes los puedan conocer. Adicionalmente se destinará un espacio de 30 minutos para que los y las participantes en otras modalidades puedan interactuar con los expositores de poster.

La participación deberá estar enfocada en alguno de los siguientes ejes temáticos:

1. Innovaciones e investigaciones en procesos de construcción sostenible

PATRIA HONOR LEALTAD



PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



90013-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR



Al constatar, cito este número

CIRCULAR N° 2025980024777673

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL- 13.1

Bogotá, Cundinamarca, 14 de agosto de 2025

PARA: ESACE – ESINF – ESART – ESCAB – ESAVE – ESMAI – ESDAE

Asunto: Circular sobre lineamientos para el diligenciamiento del sistema SNIES de investigación (Boletín informativo)

Con toda atención, me permito compartir con el área de investigación de los programas que componen la IU CEMIL, lineamientos establecidos para el diligenciamiento del sistema SNIES de investigación, los cuales complementan aquellos que fueron detallados en la circular 2025980021995483 enviada el 21 de julio del 2025, en el Manual SNIES versión 2.11, y reiteradas durante la jornada de carga realizada en mayo de 2025 para la vigencia 2024.

1. Diligenciar únicamente la información que no se encuentre registrada en las plataformas de MinCiencias (GrupLAC).
2. En el campo correspondiente al grupo de investigación, no ingresar datos manualmente; este dato se toma automáticamente desde la plataforma GrupLAC.
3. El campo "código asignado por la IES" debe permanecer en blanco, ya que el código lo diligencia CEMIL.
4. Respetar estrictamente los límites de caracteres establecidos para cada campo, evitando errores en la carga de información.
5. Utilizar caracteres correctos, diferenciando adecuadamente entre letras y números (por ejemplo, evitar usar la letra "l" en lugar del número "1").
6. Evitar la duplicación de información y la inclusión de datos correspondientes a vigencias anteriores, en cumplimiento de los lineamientos establecidos.

11. CONSTANCIAS

Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, BOGOTÁ – AGOSTO - de 2025

Daniela Ayala.
FIRMA CONTRATISTA

DANIELA AYALA ESTUPIÑAN

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ISO 9001

ISO 9001

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
CC	1018502600	DANIELA AVALA ESTUPINAN	Calle 26 sur #83d-38	7901973	dayalacastupinan99@gmail.com				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO				
UNICA	1 - Independiente			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	NO			

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				EMPLERADOS	UPC
2025-07	2025-07	I	13/08/2025	88125829	1	0
					TOTAL A PAGAR	
					\$443 800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	
EPS008	Compensar EPS	86006594-7	190 000	0		0	9	1.100	191 100
									1

TOTALES PENSION

Código AEP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
238301	Positiva	80224808-8	243 200	0	0	0	0	9	1.400	0	244 600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros		Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor	Sistemas							
14-23	Positiva Seguros	86001153-6	8 000					8 000	9	100	80	8 100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES						
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados		
0	9	0	0	0	SENA	
0	9	0	0	0	ICBF	
					ESAP	
					MEN	

TOTALES POR SUBSISTEMA						
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar	No. Afiliados		
Salud	1	190 000	191 100	191 100		
Pensión	1	243 200	244 600	244 600		
Riesgos Laborales	1	8 000	8 100	8 100		
CCF	0	0	0	0		
ESAP	0	0	0	0		
ICBF	0	0	0	0		
MEN	0	0	0	0		
SENA	0	0	0	0		
TOTALES	3	441 200	443 800	443 800		

DETALLE POR COTIZANTE																				
INFORMACIÓN COTIZANTE			INFORMACIÓN NOVEDADES																	
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	FENSIÓN																	
			Saludo	Riesgos Laborales		CCF		PAPAFISCALES												
			Cód. AFP	IBC AFP	Cotizaciones	Voluntario o Afiliado	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor DUE	Cód. ARL	IBC ARL	Cotización	Código CCF	Aporte CCF	IBC clase parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte MEN	
CC	1015600900	AYALA ESTEFANIA DANIELA	230521	1.570.000	242.200	0	0	0	EP50006	1.520.000	100.000	14-23	1.670.000	1	8.000	0	0	0	0	0

BOGOTÁ D.C. AGOSTO, 2025

Señor Coronel
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **JORGE IVAN GUZMAN FORERO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 80.133.522 expedida en **DE BOGOTÁ** , en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. 122 **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN** - 2025, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL CEMIL Y SUS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN.", de conformidad con los establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO DEL MES DE JULIO DE 2025

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud –Compensar	88325829	190.000
Aporte Pensión: Porvenir	88325829	243.200
Aporte ARL: Positiva	88325829	8.000

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

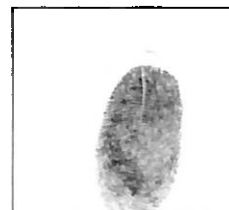
Dado en AGOSTO, 2025

Atentamente

Daniela Ayala

Nombre: DANIELA AYALA ESTUPIÑAN
CC: 1018502600

Huella índice derecho



CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º.
DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS

CUENTA DE COBRO No. 07

FECHA: AGOSTO DEL 2025

Yo DANIELA AYALA ESTUPIÑAN identificada con la cedula de ciudadanía N°. 1018502600 DE BOGOTÁ.

Manifiesto que la empresa: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, con NIT No. 901440630-6.

Me adeuda la suma de:

TRES MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.800.000)
PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2025

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL CEMIL Y SUS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN. DEL CONTRATO N° 122 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION - 2025

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 30.400.000

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: DANIELA AYALA ESTUPIÑAN
Identificación: 1018502600
Lugar de Residencia: Calle 26 sur #89d-38 – CASA F8
Cuenta de Ahorros: 91224442721 (BANCOLOMBIA)

Firma

Daniela Ayala

Bogotá D.C, AGOSTO , 2025

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
122 CENAC 2025	CENAC-EDUCACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL CEMIL Y SUS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN.	8 MESES	3.800.000	88325829

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.


Atentamente,
DANIELA AYALA ESTUPIÑAN

HUELLA INDICE DERECHO





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

ANEXO C

Bogotá, D.C. 30 de Agosto de 2025

Señor Coronel
JORGE IVAN GUZMAN FORERO
Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Especializada de Educación
Calle 102 no° 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C.

Asunto: Certificado de Obligación de pago **PS. DANIELA AYALA ESTUPIÑAN**

Cordialmente me permito enviar al señor Teniente Coronel, Director Central Administrativa y Contable Especializada de Educación, el certificado de Obligación de pago el cual se relaciona a continuación:

Certificado de obligación de pago cotización sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común.

Las partes Contratante y Contratista certifican:

Por la presente, y en vigencia de la Ley 2381 de 2024, por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, se dictan otras disposiciones, así como su Decreto Reglamentario 0514 de 2025 del 9 de mayo de la **misma anualidad**, "Por el cual se reglamenta y compilan las normas del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, contemplado en la Ley 2381 de 2024, y se dictan otras disposiciones".

Se suscribe en concordancia con lo normado en el **artículo 2.2.4.18.7, "Pago de cotizaciones por parte del contratante", del Decreto 0514 de 2025:**

"En el marco de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 2381 de 2024 cuando se celebren contratos de prestación de servicios el contratante y el contratista podrán acordar que será responsabilidad del contratante realizar la cotización al Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común.

En este evento y, en virtud del principio de integralidad que rige el

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No 7-80 cantón norte
Bogotá D.C.
daniela.ayalaestupinan@ejercito.mil.co



9001/13-1

Sistema de Seguridad Social Integral, el contratante no solo será responsable de descontar de los honorarios del contratista, en el momento de su pago, el porcentaje de la cotización correspondiente al Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, sino, además, los porcentajes de cotización correspondientes a los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud y de Riesgos Laborales.

El contratante responderá por la totalidad de las cotizaciones a pensiones, salud y riesgos laborales, aún en el evento de que no hubiere efectuado el descuento al contratista.

Parágrafo 1. En caso de que no se acuerde que el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral quedará a cargo del contratante, el contratista seguirá siendo el responsable de su propio pago”.

Que el(la) señor(a) **DANIELA AYALA ESTUPIÑAN**, en su calidad de contratista, mediante contrato numero 122-2025, y el competente contractual, el señor(a) Central Administrativa y Contable Especializada de Educación CENACEDUCACION, manifiestan su voluntad en cuanto al pago del Sistema de Seguridad Social, derivado de la relación contractual por prestación de servicios, el cual estará a cargo del **CONTRATISTA DANIELA AYALA ESTUPIÑAN** deberá diligenciarse la calidad de quien tendrá la obligación de pago, es decir, contratante o contratista) con las siguientes características:

1. Porcentaje de cotización mensual: **40%**
No podrá en ningún caso ser inferior al IBC del valor mensual de los honorarios del contrato.
2. Nombre de la entidad de salud: **COMPENSAR**
3. Nombre de la entidad de pensión: **PORVENIR**
4. Nombre de la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL): **POSITIVA**
5. Nombre de la caja de compensación: **N/A**

Nota: El pago a la caja de compensación no es obligatorio. Se diligenciará con “No aplica” en caso negativo, o con el nombre de la caja escogida en caso afirmativo.

La presente certificación de acuerdo se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C. el día 30 del mes de Junio de 2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No 7-80 cantón norte
Bogotá D.C.
daniela.ayalaestupinan@ejercito.mil.co



SC03131

Atentamente,

FIRMAS

Nombre completo contratista DANIELA AYALA ESTUPIÑAN Cedula: 1018502600 Numero de Contrato: 122-2025 Contratista	Teniente Coronel JORGE IVAN GUZMAN FORERO Cedula: 80133522 Director y Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Especializada de Educación
--	---

Las anteriores firmas deben consignarse en calidades particulares, tanto el contratista como el competente contractual; las mismas no son delegables.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No 7-80 cantón norte
Bogotá D.C.
daniela.ayalaestupinan@ejercito.mil.co



SC8013-1

